

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
CONTROL DE DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGOS

FECHA: JUEVES DE 19 SEPTIEMBRE DE 2019
MÍNIMA CUANTÍA: RIMCS-CFNGYE-001-2019
PROVEEDOR: EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP
CONCEPTO: SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA: \$2,685.42

ELABORADO POR

Nombre Administrador del Contrato/Requiere del pago:

ANA MOREIRA E.

Firma:



Administradora del Contrato

Documentación habilitante para el pago:

DOCUMENTOS A ENTREGAR ¹	DETALLES (memo n°, fechas, etc.) ²	ENTREGADOS
Pedido presupuestario	234131 del 19 de septiembre de 2019	()
Mail de desbloqueo	19 de septiembre de 2019	()
Comprobante de Venta Autorizado	Factura 001-004-000058052	()
Validación del SRI ³	18 de septiembre de 2019	()
Memorando solicitud de pago	CFN-B.P.-SMER-2019-0046-M del 19 de septiembre de 2019	()
Memorando solicitud de gasto (cuando aplique)		()
Acta de entrega recepción (cuando aplique)	28 de mayo de 2019	()
Informe de conformidad (cuando aplique)	31 de mayo de 2019	()
Certificación Presupuestaria	2019-GPCR2-00182 del 29 de abril de 2019	()
Documentos complementarios ⁴	Memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0485-M del 28 de mayo de 2019	()
	Memorando CFN-B.P.-SMER-2019-0018-M del 7 de mayo de 2019	()
	Memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0411-M del 2 de mayo de 2019	()
	Resolución CFN-B.P.-GEAD-2019-0052-R del 30 de abril de 2019	()
	Correo del 29 de abril de 2019	()
	Memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0397-M del 29 de abril de 2019	()
	Orden de Servicios RIMCS-CFNGYE-001-2019 del 29 de abril de 2019	()
	Documentos del delegado	()
	Oficio CFN-B.P.-GEAD-2019-0136-O del 29 de abril de 2019	()
	Resolución CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R del 29 de abril de 2019	()
	Memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0177-M del 29 de abril de 2019	()
	Memorando CFN-B.P.-GECU-2019-0709-M del 29 de abril de 2019	()
	Memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0175-M del 29 de abril de 2019	()
	Memorando CFN-B.P.-GEPC-2019-0344-M del 29 de abril de 2019	()
	Memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0171-M del 29 de abril de 2019	()
	Memorando CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M del 29 de abril de 2019	()

	de 2019	
	Cuadro comparativo del 29 de abril de 2019	()
	Cotizaciones con certificados del IESS, consultas en SRI y certificado del SERCOP	()
	Memorando CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M del 24 de abril de 2019	()
	Términos de referencia	()
	Memorando CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M del 23 de abril de 2019	()

Observaciones:

RECIBIDO POR:

Nombre Analista/Técnico:

Fecha:

01

2



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. I

Sistema de Control Presupuestario

Pedido

Página: 1 de 1
Fecha: 09/19/2019
Hora: 12:46:56

2019-CRP525 GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN

Cuenta Presupuestaria: 45031501, PUBLICACIONES

Actividad: TODO TIPO DE PUBLICACIONES

Detalle: FACT 001-004-000058052 / EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP / PUBLICACIÓN DEL 30 DE ABRIL DE 2019.

Valor: 2,685.42

Transacción:

Fecha: 19/09/2019

Número: 234131

Tipo: 110

Certificamos que el 2019-CRP525-GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN al momento mantiene los siguientes valores:

Valor Presupuestado:	21,000.00
Valor Comprometido:	0.00
Valor Ejecutado:	0.00
Valor Transferido:	4,000.00
Saldo Disponible:	22,314.58

Pedidos Pendientes

Número	Fecha	Descripción	Valor
234131	19/09/2019	FACT 001-004-000058052 / EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMU	2,685.42
		Suma de Pedidos:	2,685.42
		Saldo de Cta.:	25,000.00
		Saldo Aproximado:	22,314.58

Pedido por: ANMOREIRA

Fecha:

19/sep/19

Autorizado por:

Fecha:

19/sep/19

Firma

Firma



Re: DESBLOQUEO MEDIOS PÚBLICOS EP
Marjorie Puma para: Ana Victoria Moreira

09/19/2019 11:15 a.m.

Estimada Anita, su requerimiento ha sido atendido.

Certificación - Presupuestos			
CPNARF:	2019-CRP525 - GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACION		Miembro: MPUMA
Transacción:	1250 - CERTIFICACION PARCIAL - LIBERACION	Anterior: 222949	Fecha: 19/09/2019
Cuenta:	45031501 - PUBLICACIONES	Valor: 2.685.42	Estado: Efectuada
Proyecto:	ACTIVIDADES NORMALES DEL AR	Actividad: 14	Número: 234107
Descripción:	PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO DE COBERTURA A NIVEL NACIONAL		Fecha Reg.: 19/09/2019 11:14:15
	MEMORANDO	FACTURA	CERTIFICACION
Número:		Número: 001-004-000058052	Número: 2019-GPCR2-00182
Fecha:	09/09/2019	Cédula/BNC: 0958603820001	Valor inicial: 2.685.42
De:		Razón Social: EMPRESA PUBLICA	Por Liberar: 0.00
			Modificar Reversar

quedando su certificación presupuestaria con saldo -0-

Saludos cordiales,

Marjorie Puma Villamar

ANALISTA PRESUPUESTO

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

- 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 259 1800 - Ext. 1642

www.cfn.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

Ana Victoria Moreira

Estimada Marjorie Por medio de la prese...

09/19/2019 10:37:03 a.m.

De: Ana Victoria Moreira/GYE/CFN
Para: Marjorie Puma/GYE/CFN@CFN
Fecha: 09/19/2019 10:37 a.m.
Asunto: DESBLOQUEO MEDIOS PÚBLICOS EP

Estimada Marjorie

Por medio de la presente solicito el desbloqueo de fondos de la siguiente certificación 2019-GPCR2-00182 correspondiente a PUBLICACIONES 2019-CRP525, Gerencia de Mercadeo y Comunicación, por el valor total de \$2,685.42 del proveedor EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP



18092019010968603820001200100400005805212345678161809201911194494403499111882802.pdf

Saludos cordiales,

Ana Moreira Escobar

ANALISTA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

- Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
 - Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1427
- www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador
-



EL DESARROLLO
ES AHORA



**Medios
Públicos EP**
EPMPC

FACTURA

No. 001-004-000058052

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1809201901096860382000120010040000580521234567816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2019-09-18T11:33:54-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1809201901096860382000120010040000580521234567816

R.U.C.: 0968603820001

EMPRESA PUBLICA MEDIOS PUBLICOS DE COMUNICACION DEL ECUADOR -
MEDIOS PUBLICOS EP

Dir. Matriz: AV CARLOS JULIO AROSEMENA KM 1.5 VIA DAULE

Dir Sucursal: KM 1.5 VIA A DAULE AV. CARLOS JULIO AROSEMENA S/N

Contribuyente Especial Nro: 6925

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

RUC / CI: 1760003090001

Ciudad / Dirección Comprador: GUAYAQUIL :: 9 DE OCTUBRE 200 Y PICHINCHA

Guía Remisión:

Fecha Emisión: 18/09/2019

Cod. Principal	Cant	Descripción	Detalles Adicionales..	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
636	1,000000	TEL-ESTADO DE CUENTA	FechaPublicacion : 30/04/2019	2,022,000000	644,90	1,377,10
636	1,000000	TEL-ESTADO DE CUENTA	FechaPublicacion : 30/04/2019	1,498,560000	477,96	1,020,60

Información Adicional

NO_TRANSA 4974530115
CORREO anmoreira@cfn.fin.ec;cpolo@cfn.fin.ec;jjimenez@cfn.fin.ec;jmchaves@cfn.fin.ec;lcabezas@cfn.fin.ec;mercadeo@cfn.fin.ec;nquinteros@telegrafo.com.ec
FORMA_PAGO CREDITO
PLAZO 30 dias, F.Max 18/10/2019

SUBTOTAL 12.0%	2,397,70
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2,397,70
DESCUENTO	1,122,86
ICE	0,00
IVA 12.0%	287,72
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	2,685,42

Forma de Pago

SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

Valor	Plazo	Tiempo
2,685,42	30	días

" Debo y pagaré incondicionalmente a la orden de EMPRESA PUBLICA MEDIOS PUBLICOS DE COMUNICACION DEL ECUADOR - MEDIOS PUBLICOS EP n el lugar y fecha que se me reconenga, el valor total expresado en este documento, así como los intereses y cargos por el servicio. En caso de incumplimiento, pagaré el valor total más el máximo interés moratorio estipulado por el Banco Central del Ecuador, siendo suficiente la mera afirmación del acreedor. Sin protesto, exímase de presentación para el pago, así como de aviso por falta de éste hecho. Acepto que EMPRESA PUBLICA MEDIOS PUBLICOS DE COMUNICACION DEL ECUADOR - MEDIOS PUBLICOS EP ceda y transfiera los derechos del presente documento sin notificación alguna ni nueva aceptación de mi parte. Aceptación a satisfacción: "

Documentos relacionados

Detalle del comprobante

Tipo de comprobante: Factura

Clave de acceso: 1809201901096860382000120010040000521234567816

Nro. Autorización: 1809201901096860382000120010040000521234567816

Fecha autorización: 2019-09-18 11:33:54.0

RUC emisor: 0968603820001

Razon social emisor: EMPRESA PUBLICA MEDIOS PUBLICOS DE COMUNICACION DEL ECUADOR - MEDIOS PUBLICOS EP

No tiene documentos relacionados

Se recuerda que la inclusión de todos los gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas, referencias, tasas e impuestos

Memorando Nro. CFN-B.P.-SMER-2019-0046-M

Guayaquil, 19 de septiembre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

Sr. Econ. Efraín Rafael Quiñonez Jaen
Gerente de Operaciones Financieras, Subrogante

ASUNTO: R2 - Solicitud de pago de la orden de servicios No.
RIMCS-CFNGYE-001-2019

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Con fecha 29 de abril de 2019, se suscribió la Orden de Servicio No. RIMCS-CFNGYE-001-2019 para el “Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional”, por un valor de \$2,397.70 (dos mil trescientos noventa y siete 70/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA, con un plazo hasta el 30 de abril de 2019.

Mediante memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0397-M de fecha 29 de abril de 2019, la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo, designa a Ana Moreira – Analista de Relaciones Públicas y Comunicación, como Administradora de la Orden de Servicios No. RIMCS-CFNGYE-001-2019.

Con fecha 28 de mayo de 2019 se firma el acta de entrega – recepción definitiva.

Conforme el numeral 4 de la Orden de Servicios, la forma de pago del precio acordado se efectuará de la siguiente manera:

4.2. Los precios acordados en la presente Orden de Servicio, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Servicios.

4.3. La CFN B.P. pagará al contratista el 100% correspondiente al SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, contra entrega del servicio, una vez realizada la publicación, previa a la suscripción del acta de entrega recepción, presentación de la factura respectiva y emisión del informe de conformidad del administrador de la Orden de Servicios.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SMER-2019-0046-M

Guayaquil, 19 de septiembre de 2019

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que el servicio objeto de la presente Orden de Servicios fue recibido a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Servicios, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con la presente Orden.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

En mi calidad de administradora de contrato certifico que el servicio fue recibido a conformidad por parte del suscrito, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

A continuación se detalla el servicio recibido:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SMER-2019-0046-M

Guayaquil, 19 de septiembre de 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional 6 columnas (28.92 cm) x 6 modulares (41.51 cm) Blanco y negro Aviso en Página Indeterminada Publicación el martes 30 de abril de 2019	1	\$2,397.70	\$2,397.70
SUBTOTAL				\$2,397.70
IVA 12%				\$287.72
TOTAL				\$2,685.42

Memorando Nro. CFN-B.P.-SMER-2019-0046-M

Guayaquil, 19 de septiembre de 2019

SOLICITUD:

Por lo antes expuesto, solicito el *control previo al devengo* a la Gerencia de Presupuesto y Control y *el control previo al pago* a la Gerencia de Operaciones Financieras por monto total del servicio recibido mediante factura 001-004-000058052 de EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP por un valor de USD \$2,397.70 (dos mil trescientos noventa y siete 70/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, por concepto de **“SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL” RIMCS-CFNGYE-001-2019.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Srta. Ana Victoria Moreira Escobar

ANALISTA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN 2

INFORME DE CONFORMIDAD DEL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA COPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL"

**ORDEN DE SERVICIOS
No. RIMCS-CFNGYE-001-2019**

ANTECEDENTES.-

Mediante memorando CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M de fecha 23 de abril de 2019, el CPA. Pablo Delgado – Gerente de Contabilidad (E), solicitó a la Econ. Jennifer Fernández – Gerente de Mercadeo y Comunicación, la publicación de estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

Mediante memorando CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M de fecha 24 de abril de 2019, la Econ. Jennifer Fernández – Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó a la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo, gestionar el inicio del proceso para contratar el **"Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional"**.

Mediante memorando CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M de fecha 29 de abril de 2019, la Srta. Arianna Flores – Técnico de administración de bienes y avalúos, emitió a la Ing. Kerlly Moreno – Jefa de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del **"Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional"**.

Mediante memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0171-M de fecha 29 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera – Subgerente de Compras Públicas, solicitó al Mgs. Francisco López – Gerente de Presupuesto y Control la emisión de la certificación de fondos.

Se cuenta con la certificación de fondos N° 2019-GPCR2-00182 de fecha 29 de abril de 2019, la cual certifica que existen los recursos económicos para la contratación incluido el IVA.

Mediante memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0175-M de fecha 29 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera – Subgerente de Compras Públicas, solicitó a la Econ. Fátima Flores – Gerente de Cumplimiento la validación de proveedores de procesos de contratación pública.

Mediante memorando CFN-B.P.-GECU-2019-0709-M de fecha 29 de abril de 2019, el Ing. Miguel Salas – Jefe Nacional de Prevención, emitió a la Abg. Andrea Mera – Subgerente de Compras Públicas la constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales.

Mediante memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0177-M de fecha 29 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera – Subgerente de Compras Públicas, solicitó a la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo, la autorización para dar inicio al proceso de contratación del **"Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional"**.

Mediante resolución CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R de fecha 29 de abril de 2019, se resolvió: **adjudicar** el procedimiento de mínima cuantía No. RIMCS-CFNGYE-001-2019, **disponer** a la



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Subgerencia de Compras Públicas elaborar el contrato y **notificar** a la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP.

Mediante oficio CFN-B.P.-GEAD-2019-0136-O de fecha 29 de abril de 2019, se notificó la adjudicación del servicio al Ing. Marco Vivanco Herrera – Gerente General (S) de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP.

Con fecha 29 de abril de 2019, se suscribió la Orden de Servicio No. RIMCS-CFNGYE-001-2019 para el **“Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional”**, por un valor de \$2,397.70 (dos mil trescientos noventa y siete 70/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA, con un plazo hasta el 30 de abril de 2019.

Mediante memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0397-M de fecha 29 de abril de 2019, la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo, designa a Ana Moreira – Analista de Relaciones Públicas y Comunicación, como Administradora de la Orden de Servicios No. RIMCS-CFNGYE-001-2019.

Mediante resolución CFN-B.P.-GEAD-2019-0052-R de fecha 30 de abril de 2019, se resolvió: **rectificar** el artículo 2 de la resolución de adjudicación CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R.

Mediante memorando CFN-B.P.-SMER-2019-0018-M de fecha 7 de mayo de 2019, la Srta. Ana Moreira – Analista de Relaciones Públicas y Comunicación, solicitó a la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo se designe un técnico que no intervino en el proceso.

Mediante memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0485-M de fecha 28 de mayo de 2019, la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo designa a la Lcda. Susana Moran – Analista de Relaciones Públicas y Comunicación como técnico que no intervino en el proceso.

Con fecha 28 de mayo de 2019 se firma el acta de entrega – recepción definitiva.

ANALISIS DEL SERVICIO.-

La contratista presentó los productos objeto de contratación y soportes del servicio realizado, conforme lo establecido previamente en los términos de referencia que se encuentran adjuntos.

Se ha verificado que el servicio prestado por la contratista se encuentra dentro del plazo establecido y que contó con toda la provisión de lo requerido para llevar a cabo el **“Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional”**.

Se deja constancia que se ha recibido a entera satisfacción el siguiente servicio:

DESCRIPCION	MES	CIUDAD	FECHA DE PUBLICACIÓN
Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional	Abril 2019	Guayaquil	Martes 30 de abril de 2019



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

6 columnas (28.92 cm) x 6 modulares (41.51 cm) Blanco y negro Aviso en Página Indeterminada Publicación el martes 30 de abril de 2019			
--	--	--	--

Cabe mencionar que la entrega de los servicios contratados está a entera satisfacción, según los términos de referencia y dando fiel cumplimiento a la Orden de Servicios.

Para constancia y fe de lo actuado, firma a los 31 días del mes de mayo de 2019.

Atentamente,

Ana Moreira Escobar

**Administradora de la Orden de Servicios
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P**

Guayaquil, 30 de abril de 2019

ACTA DE ENTREGA

Item: Periódicos

No.	Ciudad	Cantidad	Descripción
1	Guayaquil	2 ejemplares	Periódico El Telégrafo con publicación de Estados Financieros

Entrega:



Ana Moreira

**Analista de Relaciones Públicas
v Comunicación**

Recibe:



Pablo Delgado

Gerente de Contabilidad (E)

MEMORANDO PARA FIRMA DE ACTA DE ENTREGA RECEPCION**DEFINITIVA Y ORDEN DE SERVICIOS # RIMCS-CFNGYE-001-2019****MPEP-GC-DVP-GYE-012-2019-M**

DE: Luz Cueva — Ejecutiva de Ventas
PARA: Roberto Castagnoli — Gerente Comercial
CLIENTE: Corporación Financiera Nacional
FECHA: Agosto 05 del 2019

INFORMACION COMPLETA DE LA ORDEN DE SERVICIOS SUSCRITA

El 29 de abril de 2019 se suscribió la orden de servicios N° RIMCS-CFNGYE-001-2019, para el **"Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional"**, por una parte, la Corporación Financiera Nacional B.P., representado por la Gerente Administrativa Financiera, la Ing. Grace Rodríguez Barcos; y por otra parte, el Ing. Roberto Castagnoli Fernández — Gerente Comercial (Delegado del Gerente General Subrogante) en representación de la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR — MEDIOS PÚBLICOS EP con RUC No. 0968603820001, por un valor de \$2.397,70 (Dos mil trescientos noventa y siete con 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, la fecha de publicación será el 30 de abril de 2019.

LIQUIDACION DE PLAZOS

Fecha inicio de la orden de servicios:	29 de abril de 2019
Plazo de ejecución :	30 de abril de 2019
Tiempo del servicio:	30 de abril de 2019

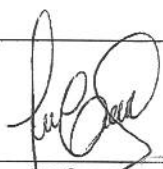
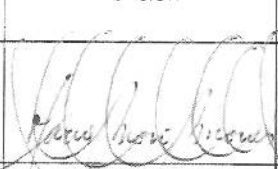
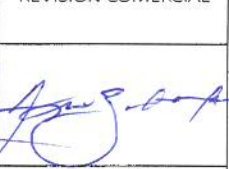
Con fecha 30 de abril de 2019, El Contratista entrega el servicio a entera conformidad de la Contratante, por lo que no cabe el cálculo de multas.

LIQUIDACION ECONÓMICA

En base a la orden de servicios No. RIMCS-CFNGYE-001-2019 de fecha 29 de abril de 2019, la liquidación de los valores es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR (no incluye IVA)
Valor total de la orden de servicios	2,397.70
(-) Descuento por multas	0
Valor a cancelar	2,397.70
Saldo	00,00

Con estos antecedentes, se solicita proceder con la suscripción de las actas y orden de servicios.

SOLICITADO POR:	REVISIÓN	REVISIÓN DE CONTRATOS	REVISION COMERCIAL
			
Luz Cueva	Ma. Dolores Bravo	Santiago Durán	Adrian Bustamante
Ejecutiva de Ventas	Jefa de Ventas	Coordinador de Contratos	Director Ventas Publicidad

ADQUISICIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA ORDEN DE SERVICIOS #RIMCS-CFNGYE-001-2019

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de mayo de 2019, comparecen a la suscripción de la presente acta entrega-recepción definitiva relacionada con la orden de trabajo N° RIMCS-CFNGYE-001-2019 de fecha 29 de abril de 2019, para el **“Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional”**, por una parte, la Corporación Financiera Nacional B.P., representado por la Administradora de la Orden de Trabajo, Ana Moreira – Analista de Relaciones Públicas y Comunicación, la Lcda. Erika Morán Analista de RRPP y Comunicación en calidad de Técnico que no intervino en el proceso; y por otra parte, Ing. Roberto Castagnoli Fernández – Gerente Comercial (Delegado del Gerente General Subrogante) en representación de la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP con RUC No. 0968603820001, a quien en adelante se denominará El Contratista.

Las partes comparecen libre y voluntariamente al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante memorando CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M de fecha 23 de abril de 2019, el CPA. Pablo Delgado – Gerente de Contabilidad (E), solicitó a la Econ. Jennifer Fernández – Gerente de Mercadeo y Comunicación, la publicación de estados financieros al 31 de diciembre de 2018.
- 1.2. Mediante memorando CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M de fecha 24 de abril de 2019, la Econ. Jennifer Fernández – Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó a la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo, gestionar el inicio del proceso para contratar el **“Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional”**.
- 1.3. Mediante memorando CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M de fecha 29 de abril de 2019, la Srta. Arianna Flores – Técnico de administración de bienes y avalúos, emitió a la Ing. Kerly Moreno – Jefa de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del **“Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional”**.
- 1.4. Mediante memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0171-M de fecha 29 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera – Subgerente de Compras Públicas, solicitó al Mgs. Francisco López – Gerente de Presupuesto y Control la emisión de la certificación de fondos.
- 1.5. Se cuenta con la certificación de fondos N° 2019-GPCR2-00182 de fecha 29 de abril de 2019, la cual certifica que existen los recursos económicos para la contratación incluido el IVA.



- 1.6. Mediante memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0175-M de fecha 29 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera – Subgerente de Compras Públicas, solicitó a la Econ. Fátima Flores – Gerente de Cumplimiento la validación de proveedores de procesos de contratación pública.
- 1.7. Mediante memorando CFN-B.P.-GECU-2019-0709-M de fecha 29 de abril de 2019, el Ing. Miguel Salas – Jefe Nacional de Prevención, emitió a la Abg. Andrea Mera – Subgerente de Compras Públicas la constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales.
- 1.8. Mediante memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0177-M de fecha 29 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera – Subgerente de Compras Públicas, solicitó a la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo, la autorización para dar inicio al proceso de contratación del **“Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional”**.
- 1.9. Mediante resolución CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R de fecha 29 de abril de 2019, se resolvió: **adjudicar** el procedimiento de mínima cuantía No. RIMCS-CFNGYE-001-2019, **disponer** a la Subgerencia de Compras Públicas elaborar el contrato y **notificar** a la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP.
- 1.10. Mediante oficio CFN-B.P.-GEAD-2019-0136-O de fecha 29 de abril de 2019, se notificó la adjudicación del servicio al Ing. Marco Vivanco Herrera – Gerente General (S) de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP.
- 1.11. Con fecha 29 de abril de 2019, se suscribió la Orden de Servicio No. RIMCS-CFNGYE-001-2019 para el **“Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional”**, por un valor de \$2,397.70 (dos mil trescientos noventa y siete 70/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA, con un plazo hasta el 30 de abril de 2019.
- 1.12. Mediante memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0397-M de fecha 29 de abril de 2019, la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo, designa a Ana Moreira – Analista de Relaciones Públicas y Comunicación, como Administradora de la Orden de Servicios No. RIMCS-CFNGYE-001-2019.
- 1.13. Mediante resolución CFN-B.P.-GEAD-2019-0052-R de fecha 30 de abril de 2019, se resolvió: **rectificar** el artículo 2 de la resolución de adjudicación CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R.
- 1.14. Mediante memorando CFN-B.P.-SMER-2019-0018-M de fecha 7 de mayo de 2019, la Srta. Ana Moreira – Analista de Relaciones Públicas y Comunicación, solicitó a la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo se designe un técnico que no intervino en el proceso.
- 1.15. Mediante memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0485-M de fecha 28 de mayo de 2019, la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo designa a la Lcda. Susana Moran – Analista de Relaciones Públicas y Comunicación como técnico que no intervino en el proceso.

SEGUNDA.- ENTREGA RECEPCIÓN - COMPROMISO

2.1. En mérito de los antecedentes expuestos, La Corporación Financiera Nacional B.P, recibió el **"Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional"** hasta el 30 de abril de 2019, de acuerdo a lo estipulado en la orden de servicios No. RIMCS-CFNGYE-001-2019 de fecha 29 de abril de 2019 y el memorando CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M, suscrito por la Econ. Jennifer Fernández – Gerente de Mercadeo y Comunicación. A continuación se detalla el servicio:

No.	Descripción	CANTIDAD	EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de publicación de los Estados Financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional. 6 columnas (28.92 cm) x 6 módulos (41.51 cm) Blanco y negro Aviso en Página Indeterminada Publicación el martes 30 de abril de 2019	1	\$2,397.70	\$2,397.70
			SUBTOTAL	\$2,397.70
			IVA 12%	\$287.72
			TOTAL	\$2,685.42

TERCERA.- PRECIO DE LA ORDEN DE TRABAJO

3.1. La Corporación Financiera Nacional B.P, pagará al CONTRATISTA el valor de UDS \$2,397.70 (dos mil trescientos noventa y siete con 70/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA.

CUARTA.- FORMA DE PAGO

4.1. El 100% del pago correspondiente a la PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, se realizará contra entrega, una vez realizada la publicación, previa a la suscripción del acta de entrega recepción, presentación de la factura respectiva, y emisión del informe de conformidad del administrador de la Orden de Trabajo.

Como habilitante del pago se deberá adjuntar el ejemplar o la hoja del diario donde conste la publicación.



QUINTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha inicio de la orden de trabajo:	29 de abril de 2019
Plazo de ejecución :	30 de abril de 2019
Tiempo del servicio:	30 de abril de 2019

Con fecha 30 de abril de 2019, El Contratista entrega el servicio a entera conformidad de la Contratante, por lo que no cabe el cálculo de multas.

SEXTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

6.1. En base a la orden de servicios No. RIMCS-CFNGYE-001-2019 de fecha 29 de abril de 2019, la liquidación de los valores adeudados se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR (no incluye IVA)
Valor total de la orden de compra	2,397.70
(-) Descuento por multas	0
Valor a cancelar	2,397.70
Saldo	00,00

El valor a pagar a la Contratista por parte de la Contratante es el valor de USD \$2.397,00 (Dos mil trescientos noventa y siete con 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

SÉPTIMA.- RETENCIONES

7.1. Se realizarán las respectivas retenciones e impuestos aplicables conforme a lo que indica la legislación vigente.

En este caso al ser la **EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP**, una institución pública; La Corporación Financiera Nacional B.P. no realizara retención de impuesto alguna.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN

8.1. Al no haber objeciones y siendo que las particularidades del servicio deberán satisfacer por completo a las partes, expresan su aceptación mutua y se ratifican en el contenido de la presente acta.

NOVENA.- CONFLICTO DE INTERESES

9.1. Los intervinientes en este acto, declaran que no tienen conflicto de intereses con los proponentes, por lo que dejan constancia en la presente acta con su firma.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad de acto en original y copia.



Ing. Roberto Castagnoli Fernández

Gerente Comercial

Delegado del Gerente General Subrogante

**EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN
DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP**



Ana Moreira Escobar

Analista de RRPP y Comunicación

Administradora de la Orden de Servicios



Erika Morán

Analista de RRPP y Comunicación

Técnico que no intervino en el proceso

RESOLUCIÓN No. GG-MPEP-RE-0006-2019

Ingeniero Marco Vinicio Vivanco Herrera, Representante Legal de la empresa pública MEDIOS PÚBLICOS E.P., en su calidad de Gerente General, subrogante, de conformidad con la designación efectuada por el Directorio de la empresa pública MEDIOS PÚBLICOS EP, mediante Resolución No. SD-E-03-2019 de 12 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1158 del 22 de agosto de 2016, el Presidente de la República del Ecuador dispuso la fusión por absorción entre la empresa pública EL TELÉGRAFO EP y Televisión y Radio de Ecuador E.P. RTVECUADOR y pase a denominarse Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP.

Que, el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (publicada en el Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre del 2013) introduce la definición de Delegación, señalando que: *"...Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia."*

Que, el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública publicado en el Suplemento del Registro Oficial 588, de 12 de mayo del 2009, prevé que: *"En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable. En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará a lo emitido al régimen aplicable a la materia."*

Que, el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que: *"Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentran prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial. Los delegados de las autoridades y funcionarios de la Administración Pública Central e Institucional en los diferentes órganos y dependencias administrativa, no requieren tener calidad de funcionarios públicos"*



Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas en el numeral 1 establece: *"El Gerente General, como Responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1.- Ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la empresa pública";*

Que, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *"La administración de talento humano de las empresas públicas corresponde al Gerente General o a quien este delegue expresamente";*

Que, según la Decimosexta definición del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se debe entender como máxima autoridad, a quien ejerce la representación legal de la entidad; y,

Que, mediante Resolución No. SD-E-03-2019 de 12 de marzo de 2019, el Directorio de la empresa pública MEDIOS PÚBLICOS EP, resolvió nombrar al ingeniero Marco Vinicio Vivanco Herrera, como Gerente General, subrogante;

En ejercicio de sus facultades legales;

RESUELVE:

Art. 1.- Delegar a el/la Gerente Comercial de esta empresa pública, para que actúe, previo cumplimiento de lo dispuesto en las leyes, normativas aplicables vigentes, regulaciones internas, programación y disponibilidad presupuestaria; y conforme a los planes previamente aprobados, en lo siguiente:

En lo referente a Contrataciones Públicas relacionados específicamente con la actividad comercial de la empresa:

- 1.1. Para que a nombre y representación de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP pueda suscribir acuerdos, convenios, contratos públicos y privados, u órdenes de compra, en los que la empresa pública aparezca como Contratista, cuya cuantía sea inferior o igual a USD\$ 1'500.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 1.2. Para que pueda presentar y/o suscribir, ante instituciones o empresas privadas, ministerios, empresas públicas y cualquier otro organismo del estado ecuatoriano, todo tipo de documento, escrito, solicitud o pedimento, incluido pero no limitado a aceptación de invitaciones, auto invitaciones, manifestaciones de interés, cotizaciones, formularios, ofertas técnicas, ofertas económicas, actas de negociación, actas de entrega-recepción, entre otros, así como designar a personal de la empresa para que comparezca a las audiencias de preguntas y aclaraciones, y en todo aquello relacionado con todo tipo de procesos de contratación pública en los que la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP comparezca como invitado, auto invitado, oferente o contratista de manera general, referente a los procesos mencionados en el numeral anterior.
- 1.3. Suscribir convenios de pago con cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, que tengan relación con los procesos en los que la empresa actúa como contratista, por valores que se estén adeudando relacionados con la actividad de la empresa pública y cuyo pago se encuentre pendiente a favor

de ésta, cuya cuantía sea inferior o igual a USD\$ 1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

- 1.4. Aprobar informes comerciales y suscribir convenios, contratos o alianzas comerciales de intercambio de beneficios.
- 1.5. Suscribir y autorizar canjes comerciales cuya cuantía sea inferior o igual a USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 1.6. Autorizar los autoconsumos (bienes propios de la empresa consumidos o usados para el desarrollo de actividades comerciales).

Art. 2.- En todo acto o resolución que se ejecute o adopte en virtud de ésta delegación, se hará constar expresamente la circunstancia; y como delegado/a, será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta de acción u omisión en el ejercicio de la misma.

Art. 3.- Deróguese la Resolución No. GG-MPEP-RE-013-2018 de 11 de junio de 2018.

Comuníquese y cúmplase. – Dado en Quito, a los 27 días del mes de marzo de 2019.



Ing. Marco Vinicio Vivanco Herrera
Gerente General, subrogante
EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR –
MEDIOS PÚBLICOS EP

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede en DOS foja(s) es igual al documento
presentado ante mi
Quito, **23 ABR. 2019**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RECEIVED
JAN 24 1964
U.S. AIR FORCE

RECEIVED
JAN 24 1964
U.S. AIR FORCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170550718-2

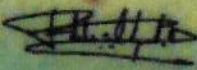

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTAGNOLI FERNANDEZ ROBERTO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-03-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA B GORDON CEVALLOS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR
CASTAGNOLI MARIO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ ROISA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2018-04-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-25

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

230131111



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M
JURTA No.

0005 - 113
CERTIFICADO No.

1705507182
CÉDULA No.

CASTAGNOLI FERNANDEZ ROBERTO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
DESCRIPCIÓN: 2
PARRISIA: MARISCAL SUCRE
ZONA: 2

	ACCION DE PERSONAL GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DIRECCION DE TALENTO HUMANO	FECHA: 21/11/2016 F-MP-GA-TH-01 REVISIÓN: 01
SEGÚN MEMORANDUM GL-DM-210		
No. 1697		
FECHA: 18/04/2019		
CASTAGNOLI FERNANDEZ ROBERTO ANTONIO		
APELLIDOS Y NOMBRES		
NACIONALIDAD: ECUATORIANA ☒ EXTRANJERA ☐	CEDULA DE CIUDADANIA 1705507182	
	RIGE	18/04/2019 DESDE
		HASTA
TIPO DE ACCION		
NOMBRAMIENTO ☒ ASCENSO ☐ LICENCIA ☐ TRASLADO / TRASPASO ☐ REINTEGRO ☐ COMISION DE SERVICIOS ☐	SUBROGACION / ENCARGADO ☐ SANCION ☐ RECLASIFICACION ☐ SEPARACION VOLUNTARIA ☐ RENUNCIA ☐ SUPRESION DE PUESTO ☐	DESTITUCION ☐ REMOCION ☐ JUBILACION ☐ CAMBIO DE DENOMINACION ☐ TERMINACION NOMBRAMIENTO ☐ OTRO:
EXPLICACION		
CONFORMIDAD A LA NORMA INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA PÚBLICA TELÉGRAFO EP., AHORA MEDIOS PUBLICOS EP, EN SU ARTÍCULO 36, NUMERAL 1, NOMBRAMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "ES EL QUE SE EXPIDE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EJERCEN FUNCIONES DE DIRECCIÓN, REPRESENTACIÓN, ASESORÍA Y EN GENERAL FUNCIONES DE CONFIANZA". "CORRESPONDERÁ AL GERENTE GENERAL O SE [SIC] DELEGADO NOMBRAR DIRECTAMENTE A QUIENES OCUPEN CARGOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, (...)". EN ESTE CONTEXTO, LA GERENCIA GENERAL RESUELVE: OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN AL ING. ROBERTO ANTONIO CASTAGNOLI FERNANDEZ PARA OCUPAR EL CARGO DE GERENTE COMERCIAL EN LA CIUDAD DE QUITO A PARTIR DEL 18 DE ABRIL DE 2019.		
SITUACION ACTUAL		
AREA: GERENCIA COMERCIAL DEPARTAMENTO: GERENCIA COMERCIAL UNIDAD: GERENCIA COMERCIAL DIVISIÓN: GERENCIA COMERCIAL L/ SUB. - NEGOCIO: TELEGRAFO GRADO: ND7 GRUPO OCUPACIONAL: ND7 CARGO PÚBLICO: GERENTE COMERCIAL CIUDAD: QUITO U.: \$ 4,360.50 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 8.2.1.1 - Sueldos y salarios CENTRO COSTO: 002-004-001 VENTAS JORNADA: DIURNA		
INFORMACION ADICIONAL		
EN CASO DE VACANTE REEMPLAZA A: MOTIVO:		
CARGO:		
CARGO CAUCIONADO: SI		
DIRECCION DE TALENTO HUMANO		
Nombre: CASTAGNOLI FERNANDEZ ROBERTO ANTONIO C.C. 1705507182	Nombre: ING. MARCO INSUASTI BASANTES Cargo: DIRECTOR TALENTO HUMANO	
GERENTE GENERAL O DELEGADO MEDIOS PUBLICOS EP		

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0485-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2019

PARA: Srta. Lcda. Susana Erika Morán Macías
Analista de Relaciones Públicas y Comunicación 1

ASUNTO: Designación de Técnico que no intervino en el proceso "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL"

De mi consideración:

Mediante memorando CFN-B.P.-SMER-2019-0022-M, la Srta. Ana Moreira Escobar, en su calidad de Administradora de la **Orden de Servicios generada en el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2019**, solicita al amparo de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se designe un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, para la firma del acta de entrega recepción del Contrato.

Art. 124.- Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

En atención a lo solicitado en el citado memorando, y considerando las atribuciones delegadas a la suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P. mediante Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GG-2018-0222-R de fecha 21 de noviembre de 2018, cumples informarle que se designa a usted como miembro de la Comisión para la firma del acta de entrega recepción de la **Orden de Servicios generada en el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2019**, notificada a la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, para la CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL".

Así mismo se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado.

"Dispondrá a los encargados de la recepción de los bienes, servicios y obras, que las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0485-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Referencias:

- CFN-B.P.-SMER-2019-0022-M

Copia:

Srta. Ana Victoria Moreira Escobar
Analista de Relaciones Públicas y Comunicación 2

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

af



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SMER-2019-0018-M

Guayaquil, 07 de mayo de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Técnico que no intervino en el proceso "Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional"

De mi consideración:

Mediante memorando CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M de fecha 23 de abril de 2019, el CPA. Pablo Delgado – Gerente de Contabilidad (E), solicitó a la Econ. Jennifer Fernández – Gerente de Mercadeo y Comunicación, la publicación de estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

Mediante memorando CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M de fecha 24 de abril de 2019, la Econ. Jennifer Fernández – Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó a la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo, gestionar el inicio del proceso para contratar el **"Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional"**

Mediante memorando CFN-B.P.-SCOP-2019-0171-M de fecha 29 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera – Subgerente de Compras Públicas, solicitó al Mgs. Francisco López – Gerente de Presupuesto y Control la emisión de la certificación de fondos.

Se cuenta con la certificación de fondos N° 2019-GPCR2-00182 de fecha 29 de abril de 2019, la cual certifica que existen los recursos económicos para la contratación incluido el IVA.

Con fecha 29 de abril de 2019, se suscribió la Orden de Servicio RIMCS-CFNGYE-001-2019 para el **"Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional"**, por un valor de \$2,397,70 (dos mil trescientos noventa y siete 70/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más IVA, con un plazo hasta el 30 de abril de 2019.

Mediante memorando CFN-B.P.-GEAD-2019-0397-M de fecha 29 de abril de 2019, la Ing. Grace Rodríguez – Gerente Administrativo, me designa como Administradora del proceso antes mencionado.

Por lo antes expuesto, en mi calidad de Administradora y amparada en lo que establece el Art. 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SMER-2019-0018-M

Guayaquil, 07 de mayo de 2019

"Contenido de las actas.- Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitiva serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato".

Solicito, se designe a una persona como Técnico que no intervino en el proceso de contratación con la finalidad de gestionar los trámites pertinentes para el proceso de pago.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Srta. Ana-Victoria Moreira Escobar

ANALISTA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN 2

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0411-M

Guayaquil, 02 de mayo de 2019

PARA: Srta. Ana Victoria Moreira Escobar
Analista de Relaciones Públicas y Comunicación 2

ASUNTO: FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO NRO. RIMCS-CFNGYE-001-2019, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL

De mi consideración:

En relación al proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2019, como es de su conocimiento, se notificó la Orden de Servicios suscrita el 29 de abril de 2019 con la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP, cuyo objeto es la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, entregándose a usted de manera física el expediente original del mencionado proceso el 29 de abril de 2019, junto con los respectivos documentos habilitantes.

En tal sentido, formalizo a usted la entrega del expediente del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2019, cuya documentación ha servido de soporte para la administración del mismo, para lo cual se detallan los documentos que lo integran:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M de fecha 24 de abril de 2019 - Solicitud de inicio de la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M de fecha 23 de abril de 2019 - Solicitud de publicación de los estados financieros 2018 por parte de la Gerencia de Contabilidad.
- Términos de Referencia.
- Cotizaciones recibidas (GRUPO EL COMERCIO C.A., EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP, C.A. EL UNIVERSO), con sus respectivas validaciones en IESS, SRI y SERCOP.
- Consulta en el catálogo electrónico.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M de fecha 29 de abril de 2019 - Informe de Investigación de Mercado.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0411-M

Guayaquil, 02 de mayo de 2019

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0171-M de fecha 29 de abril de 2019 - Solicitud de Certificación Presupuestaria.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0344-M de fecha 29 de abril de 2019 - Emisión de Certificación Presupuestaria.
- Certificación Presupuestaria Nro. 2019-GPCR2-00182 de fecha 29 de abril de 2019.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0175-M de fecha 29 de abril de 2019 - Solicitud de validación de proveedores de procesos de contratación pública.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0709-M de fecha 29 de abril de 2019 - Constancia de revisión de listas de información nacionales e internacionales.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0177-M de fecha 29 de abril de 2019 - Informe para aprobación.
- Resolución de Adjudicación Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R de fecha 29 de abril de 2019.
- Orden de Servicios Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2019 de fecha 29 de abril de 2019.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0136-O de fecha 29 de abril de 2019 - Notificación de Adjudicación al proveedor.
- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0052-R de fecha 30 de abril de 2019 - Rectificación a la Resolución de Adjudicación Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

af/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0052-R

Guayaquil, 30 de abril de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 309, señala: *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones"*.

Que, el artículo 310 de la norma fundamental determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*.

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*.

Que, el artículo 371 de la ley ibídem, señala que *"El gobierno de las entidades que conforman el sector financiero público estará integrado por 1. Directorio; y 2. Gerencia General. La estructura orgánica de la entidad constará en el respectivo acto normativo, que será aprobado de conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Público."*

Que, el referido Código Orgánico Monetario y Financiero, establece en sus artículos 378 y 379 que el Gerente General tiene entre sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución, así como dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad; y; que la gestión administrativa de las entidades del sector financiero público será desconcentrada;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de su Estatuto Orgánico por Procesos, tiene como misión el impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, por ello, requiere de la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, contrataciones que deben observar lo previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y de manera complementaria las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras disposiciones del órgano rector en materia de contratación pública;

Que, mediante Regulación DIR-014-2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., aprobó el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., vigente desde su fecha de publicación en Registro Oficial mediante Edición Especial Nro. 841 del 29 de marzo de 2019;

Que, el artículo 221 del Código Orgánico Monetario, dispone *"Publicación de los estados financieros.- Las entidades del sistema financiero nacional publicarán los estados de situación, pérdidas y ganancias, posición de patrimonio técnico e indicadores de liquidez, solvencia, eficiencia y rentabilidad, los que deberán contener adicionalmente la opinión del auditor externo calificado por la respectiva superintendencia y todas las notas*

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0052-R

Guayaquil, 30 de abril de 2019

explicativas que complementen la información comprendida en su dictamen, al menos una vez año al cierre de cada ejercicio al 31 de diciembre, o cuando los organismos de control así lo dispongan, de conformidad con las normas establecidas para el efecto [...]. La publicación se realizará en un diario de la circunscripción territorial en la que tenga cobertura la entidad y en la página web de cada entidad financiera";

Que, mediante Resolución DIR-029-2019 y DIR-030-2019 de fecha 08 de abril de 2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprueba los informes de los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2019 y la opinión emitida por la auditoría interna y externa.

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M de fecha 23 de abril de 2019, el CPA. Pablo Delgado Mateo - Gerente de Contabilidad, Encargado, solicita a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación se realice la publicación de los estados financieros año 2018;

Que, en virtud de lo anterior, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M de fecha 24 de abril de 2019, suscrito por la Econ. Jennifer Fernández Santos - Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó el inicio del proceso de contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (términos de referencia);

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M de fecha 29 de abril de 2019, la Srta. Ariana Flores Almendáriz - Técnico de Administración de Bienes y Avalúos, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, en el cual se determina el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, define que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: "*De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]*";

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: "*Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]*";

Que, mediante comentario en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera - Jefe de Adquisiciones, recomienda la Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado, a la Abg. Andrea Mera Servigón- Subgerente de Compras Públicas, quien a su vez da su autorización y dispone continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente Certificación Presupuestaria;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0171-M de fecha 29 de abril de 2019, la Subgerente de Compras Públicas solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria, para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0052-R

Guayaquil, 30 de abril de 2019

DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00182 de fecha 29 de abril de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta - Gerente de Presupuesto y Control, certificó que existen recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

Que, mediante oficio Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0003-OF de fecha 29 de abril de 2019, la Subgerencia de Compras Públicas notifica al proveedor EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, que presentó la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, por lo que se solicita entregar la documentación habilitante para continuar con los trámites pertinentes;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0177-M de fecha 29 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, solicitó autorización para dar inicio al proceso de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, la fecha de publicación de los estados financieros del año 2018 debe ser el 30 de abril de 2019;

Que, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R de fecha 29 de abril de 2019, se resolvió adjudicar el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2019 para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, al proveedor EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, con RUC 0968603820001, por un valor de USD\$2,397.70 (Dos mil trescientos noventa y siete 70/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber cumplido con lo solicitado en los Términos de Referencia, y haber presentado la mejor oferta económica para los fines institucionales;

Que, el Código Orgánico Administrativo, en su artículo 133, Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones, señala: *"Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo..."*

Que, el Estatuto Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva, De la extinción y reforma de los actos administrativos, artículo 98, Rectificaciones, indica: *"Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificados por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento."*

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el artículo 2 de la Resolución de Adjudicación Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R de fecha 29 de abril de 2019, el que se dispuso a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración del contrato y recabar las firmas, conforme a lo siguiente:

Donde dice:

DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración del contrato y recabar las firmas correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0052-R

Guayaquil, 30 de abril de 2019

Contratación Pública.

Debe decir:

DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicios y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

ARTÍCULO 2.- Mantener vigentes los demás artículos de la Resolución de Adjudicación Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R de fecha 29 de abril de 2019.

Comuníquese de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Referencias:

- CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R

Copia:

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

af/am



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RÓDRIGUEZ
BARCOS**



Fwd: RV: RV: Cotización estados financieros
Anita Moreira
para:
Anita Moreira
04/30/2019 11:05 a. m.
Ocultar detalles
De: Anita Moreira <cfn.anmoreira@gmail.com>
Para: Anita Moreira <anmoreira@cfm.fin.ec>

2 Attachments



CFN1_-01.jpg CFN2_-01.jpg

----- Forwarded message -----

De: **Luz Cueva Sánchez** <luz.cueva@mediospublicos.com.ec>

Date: lun., 29 abr. 2019 a las 19:28

Subject: Re: RV: RV: Cotización estados financieros

To: Anita Moreira <cfn.anmoreira@gmail.com>

Cc: <maria.bravo@mediospublicos.com.ec>

Estimada Anita

Confirmo que el día de mañana se publicará el aviso.

Saludos Cordiales,

Luz Cueva Sánchez
EJECUTIVA DE VENTAS

Avenida Carlos Julio Arosemena Km 1 1/2

Tel: (+593 4) 2595700 ext. 7843

www.mediospublicos.ec

Código Postal: 090603 / Guayaquil - Ecuador



De: Anita Moreira <cfn.anmoreira@gmail.com>

Para: Luz Cueva Sánchez <luz.cueva@mediospublicos.com.ec>

Fecha: 04/29/2019 06:51 p. m.

Asunto: Re: RV: RV: Cotización estados financieros

Estimada Lucy

Aprobado el arte.

De: Luz Cueva Sánchez <luz.cueva@mediospublicos.com.ec>
Para: 'Ana Victoria Moreira' <anmoreira@cfm.fin.ec>, "Anita Moreira" <cfm.anmoreira@gmail.com>
cc: 'María Bravo Briones' <maria.bravo@mediospublicos.com.ec>
Fecha: 04/29/2019 06:34 p. m.
Asunto: RV: RV: Cotización estados financieros

Estimada Anita

Por favor ayúdame revisando los artes adjuntos , en espera de tus comentarios y/o aprobación .

Saludos

Saludos Cordiales,

Luz Cueva Sánchez

EJECUTIVA DE VENTAS

Avenida Carlos Julio Arosemena Km 1 1/2

Tel: (+593 4) 2595700 ext. 7843

www.mediospublicos.ec

Código Postal: 090603 / Guayaquil - Ecuador

**EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE
COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - E.P.**



De: Ana Victoria Moreira [<mailto:anmoreira@cfm.fin.ec>]

Enviado el: lunes, 29 de abril de 2019 16:59

Para: Luz Cueva Sánchez

CC: lucycuevasanchez@gmail.com; maria.bravo@mediospublicos.com.ec

Asunto: RE: Cotización estados financieros

Estimada Lucy

De acuerdo a la cotización de fecha 24 de abril del presente año, la cual está aprobada para realizar la publicación de los Estados Financieros de 2018 de la CFM B.P. Adjunto el link para descargar el arte <https://we.tl/t-0013h1of2l>

Saludos cordiales,

Ana Moreira Escobar

**ANALISTA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1427

www.cfm.fin.ec

Guayaquil - Ecuador



CREANDO FUTURO NACIONAL

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a bloqueo@cfn.fin.ec.

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0397-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

PARA: Srta. Ana Victoria Moreira Escobar
Analista de Relaciones Públicas y Comunicación 2

ASUNTO: Designación de Administrador "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL"

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas por el Gerente General y al amparo de lo establecido en el artículo 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador del "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL", notificado a EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP por un valor de \$2,397.70 más IVA, y la fecha de publicación de los estados financieros del año 2018 debe ser el 30 de abril de 2019.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil como administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado.

"...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0397-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Públicas

af



Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS

ORDEN DE SERVICIOS # RIMCS-CFNGYE-001-2019

SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el Ing. Roberto Antonio Castagnoli Fernández Gerente Comercial Delegado del Gerente General Subrogante de la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, con RUC 0968603820001, a quien en adelante se lo denominará el **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicios en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicios y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicios.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M, la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó iniciar el respectivo proceso de contratación para el **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, la misma que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCPP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General –RGLOSNCPP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Previo los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R de fecha 29 de abril de 2019, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2019 para la contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, a la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP con RUC 0968603820001, por el valor de USD\$2,397.70 (Dos mil trescientos noventa y siete 70/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 16 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones, y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL** cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 45031501 denominada "*publicaciones*", conforme consta la certificación Nro. 2019-GPCR2-00182, conferida por el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, de fecha 29 de abril de 2019.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicios a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicios.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicios que consiste en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, y de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1.	Servicio de publicación de los Estados Financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional.	- Tamaño de la publicación: 2 páginas completas - Color: blanco y negro - Sección: Indeterminada - Fecha: 30 de abril de 2019

Para el efecto de la provisión del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, se ha considerado la siguiente metodología:

- El administrador de la Orden de Servicios solicitará a la contratista mediante correo electrónico, realizar la publicación requerida de acuerdo a las especificaciones técnicas, para lo cual remitirá el arte respectivo.
- El contratista deberá entregar 4 ejemplares de la publicación realizada, de los cuales 1 se adjuntará como soporte al pago.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Servicios, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el valor de **USD\$2,397.70 (Dos mil trescientos noventa y siete 70/100 Dólares Americanos)** más IVA, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de publicación de los Estados Financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional. 6 columnas (28.92 cm) x 6 módulos (41.51 cm) Blanco y negro Aviso en Página Indeterminada Publicación el martes 30 de abril de 2019	1	\$2,397.70	\$2,397.70
SUBTOTAL				\$2,397.70
IVA 12 %				\$287.72
TOTAL				\$2,685.42

4.2. Los precios acordados en la presente Orden de Servicio, constituirán la única compensación al contratista

por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio de la Orden de Servicios.

4.3. La CFN B.P. pagará al contratista el 100% correspondiente al SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, contra entrega del servicio, una vez realizada la publicación, previa a la suscripción del acta de entrega recepción, presentación de la factura respectiva y emisión del informe de conformidad del administrador de la Orden de Servicios.

4.4. El acta de entrega recepción única o definitiva, donde se señale que el servicio objeto de la presente Orden de Servicios fue recibido a entera satisfacción de la Institución; deberá ser elaborada por el Administrador de la Orden de Servicios, y se suscribirá de conformidad con lo establecido en el artículo 124 y 125 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

4.5. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con la presente Orden.

4.6. La Corporación Financiera Nacional realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

4.7. Pagos indebidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

La fecha de la publicación de los Estados Financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. se realizará el 30 de abril de 2019.

6. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 (uno por mil) del valor de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar

7. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

7.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicios, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

7.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicios será la Srta. Ana Moreira Escobar - Analista de Relaciones Públicas y Comunicación 2, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico anmoreira@cfn.fin.ec, o al teléfono 042591800 extensión 1427.

7.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicios en cualquier momento, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicios.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

8.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Servicios en los términos establecidos.
- Suscribir el acta de entrega recepción a conformidad del servicio recibido.

8.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar al Administrador de la Orden de Servicios.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Orden de Servicios, y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Suscribir acta de entrega recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la orden.

9. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIOS

La recepción del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por el contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicios se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y formará parte del acta.

10. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicios se podrá dar por terminado por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicios, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicios.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

12. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta Orden de Servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

12.1. El Contratante: Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042560888.

12.2. La Contratista: Av. Carlos Julio Arosemena Km 1.5 Vía Daule, Teléfono: 042595700 Correo electrónico: roberto.castagnoli@mediospublicos.com.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado o contratado. Si en el contrato ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica a la CONTRATISTA, esta a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA, se obliga en forma incondicional a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en el contrato. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Contrato son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en el contrato, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

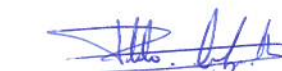
13. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de la presente Orden de servicios, por lo que, manifiestan su aceptación a todo lo convenido, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, 29 de abril de 2019.



ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.



ING. ROBERTO CASTAGNOLI FERNÁNDEZ
GERENTE COMERCIAL
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE
COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS
PÚBLICOS EP
RUC 0968603820001



Elaborado por: Ariana Flores Almendáriz.
Revisado por: Ing. Kerly Moreno Peñaherrera.

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0136-O

Guayaquil, 29 de abril de 2019

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL - RIMCS-CFNGYE-001-2019

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Vivanco Herrera
Gerente General Subrogante
EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP
En su Despacho.

De mi consideración:

En atención al artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, emitida por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P., adjudiqué el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2019** para la contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, por un valor de **USD\$2,397.70 (Dos mil trescientos noventa y siete 70/100 Dólares Americanos) más IVA**, por haber cumplido con lo solicitado en los Términos de Referencia, y haber presentado la mejor oferta económica para los fines institucionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señora Abogada
Andrea Paola Mera Servigón
Subgerente de Compras Públicas

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

af/km



Firmado electrónicamente por:
**GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS**

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R

Guayaquil, 29 de abril de 2019

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 309, señala: *"El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones"*;

Que, el artículo 310 de la norma fundamental determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, el artículo 371 de la ley ibídem, señala que *"El gobierno de las entidades que conforman el sector financiero público estará integrado por 1. Directorio; y 2. Gerencia General. La estructura orgánica de la entidad constará en el respectivo acto normativo, que será aprobado de conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Público."*;

Que, el referido Código Orgánico Monetario y Financiero, establece en sus artículos 378 y 379 que el Gerente General tiene entre sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la institución, así como dirigir la gestión operativa y administrativa de la entidad; y; que la gestión administrativa de las entidades del sector financiero público será desconcentrada;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de su Estatuto Orgánico por Procesos, tiene como misión el impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas, por ello, requiere de la contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, contrataciones que deben observar lo previsto en el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y de manera complementaria las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras disposiciones del órgano rector en materia de contratación pública;

Que, mediante Regulación DIR-014-2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., aprobó el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., vigente desde su fecha de publicación en Registro Oficial mediante Edición Especial Nro. 841 del 29 de marzo de 2019;

Que, el artículo 221 del Código Orgánico Monetario, dispone *"Publicación de los estados financieros.- Las entidades del sistema financiero nacional publicarán los estados de situación, pérdidas y ganancias, posición de patrimonio técnico e indicadores de liquidez, solvencia, eficiencia y rentabilidad, los que deberán contener adicionalmente la opinión del auditor externo calificado por la respectiva superintendencia y todas las notas*

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R

Guayaquil, 29 de abril de 2019

explicativas que complementen la información comprendida en su dictamen, al menos una vez año al cierre de cada ejercicio al 31 de diciembre, o cuando los organismos de control así lo dispongan, de conformidad con las normas establecidas para el efecto [...]. La publicación se realizará en un diario de la circunscripción territorial en la que tenga cobertura la entidad y en la página web de cada entidad financiera";

Que, mediante Resolución DIR-029-2019 y DIR-030-2019 de fecha 08 de abril de 2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprueba los informes de los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2019 y la opinión emitida por la auditoría interna y externa.

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M de fecha 23 de abril de 2019, el CPA. Pablo Delgado Mateo - Gerente de Contabilidad, Encargado, solicita a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación se realice la publicación de los estados financieros año 2018;

Que, en virtud de lo anterior, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M de fecha 24 de abril de 2019, suscrito por la Econ. Jennifer Fernández Santos - Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó el inicio del proceso de contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (términos de referencia);

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M de fecha 29 de abril de 2019, la Srta. Ariana Flores Almendáriz - Técnico de Administración de Bienes y Avalúos, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, en el cual se determina el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, define que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]"*;

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]"*;

Que, mediante comentario en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera - Jefe de Adquisiciones, recomienda la Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado, a la Abg. Andrea Mera Servigón- Subgerente de Compras Públicas, quien a su vez da su autorización y dispone continuar con el trámite respectivo y solicitar la correspondiente Certificación Presupuestaria;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0171-M de fecha 29 de abril de 2019, la Subgerente de Compras Públicas solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación presupuestaria, para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R

Guayaquil, 29 de abril de 2019

DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00182 de fecha 29 de abril de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta - Gerente de Presupuesto y Control, certificó que existen recursos presupuestarios suficientes para cubrir la presente contratación;

Que, mediante oficio Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0003-OF de fecha 29 de abril de 2019, la Subgerencia de Compras Públicas notifica al proveedor EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, que presentó la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales, por lo que se solicita entregar la documentación habilitante para continuar con los trámites pertinentes;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0177-M de fecha 29 de abril de 2019, la Abg. Andrea Mera Servigón - Subgerente de Compras Públicas, solicitó autorización para dar inicio al proceso de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, la fecha de publicación de los estados financieros del año 2018 debe ser el 30 de abril de 2019;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-001-2019 para la contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, al proveedor EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, con RUC 0968603820001, por un valor de USD\$2,397.70 (Dos mil trescientos noventa y siete 70/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber cumplido con lo solicitado en los Términos de Referencia, y haber presentado la mejor oferta económica para los fines institucionales.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración del contrato y recabar las firmas correspondientes, en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP, con el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:

Señorita Ingeniera
Kerly María Moreno Peña Herrera
Jefe de Adquisiciones

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0050-R

Guayaquil, 29 de abril de 2019

Señorita Economista
Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercado y Comunicación

af/km



Firmado digitalmente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-04-30 09:00:11 (GMT-5)

Generado por: Ariana Denisse Flores Almandariz

Información del Documento			
Na. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2019-0177-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon, Subgerente de Compras Públicas, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-04-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-04-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-29 18:30:11 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mora Servigón (CFN-B.P.)	0	se autorizó el proceso de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 por \$2,397.70
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mora Servigón (CFN-B.P.)	2019-04-29 17:49:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mora Servigón (CFN-B.P.)	2019-04-29 17:49:37 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mora Servigón (CFN-B.P.)	2019-04-29 17:48:47 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0177-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M, de fecha 24 de abril de 2019, suscrito por la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, mediante el cual solicitó la autorización para el inicio del proceso de contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, cúmplame para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN.-

La Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M de fecha 24 de abril de 2019, solicitó la autorización para el inicio de la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo (términos de referencia).

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA FUNCIONARIA ENCARGADA DEL PROCESO.-

Una vez revisados los términos de referencia y demás documentación remitida por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todas los procedimientos de contratación "Expediente del Proceso de Contratación", la Srta. Ariana Flores Almendáriz, Técnico de Administración de Bienes y Avalúos, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M de fecha 29 de abril de 2019, el informe de estudio de mercado para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0177-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

COBERTURA A NIVEL NACIONAL, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$2,397.70 (Dos mil trescientos noventa y siete 70/100 Dólares Americanos) más IVA, y en razón de dicho presupuesto, se recomienda continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de Mínima Cuantía.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.-

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2019-GPCR2-00182, fecha 29 de abril de 2019, el Mgs. Francisco López Mendieta, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por esta Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes para la contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**.

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN.-

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2019.

5.- SOLICITUD DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.-

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y en virtud de las competencias asignadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice el inicio del proceso de contratación mediante la modalidad de Mínima Cuantía correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, con un presupuesto referencial USD\$2,397.70 (Dos mil trescientos noventa y siete 70/100 Dólares Americanos) más IVA, la fecha de publicación de los estados financieros del año 2018 debe ser el 30 de abril de 2019.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene los términos de referencia, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0177-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srita. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

af



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON**

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0709-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: CONSTANCIA DE REVISIÓN DE LISTAS DE INFORMACIÓN
NACIONALES E INTERNACIONALES-PROVEEDOR-MEDIOS
PUBLICOS

De mi consideración:

Cumpliendo con lo determinado en la normativa general para las entidades de los sectores financieros público y privado, sobre prevención de lavado de activos, y del financiamiento de delitos como el terrorismo, y en contestación al requerimiento de verificación en bases reservadas según memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0175-M con fecha de recepción 29 de abril del 2019, me permito informar los resultados de la revisión.

Verificación en bases

Se realizó la verificación de la **EMPRESA PUBLICA MEDIOS PUBLICOS DE COMUNICACION DEL ECUADOR - MEDIOS PUBLICOS EP** con registro único contribuyente 0968603820001:

NOMBRE DEL OFERENTE	No. IDENTIFICACIÓN	TIPO RELACIÓN	NACIONALIDAD
VIVANCO HERRERA MARCO VINICIO	1709733420	REPRESENTANTE LEGAL	ECUATORIANA

Fueron revisado en:

Listas Nacionales e Internacionales reservadas que se encuentran registradas en las bases de datos que dispone la institución. (abril 2019).

Resultados de la verificación en bases:

La **EMPRESA PUBLICA MEDIOS PUBLICOS DE COMUNICACION DEL ECUADOR - MEDIOS PUBLICOS EP** y su relacionado **NO** registran coincidencias en

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0709-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

las listas y bases antes mencionadas.

El manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el numeral 4.8 Política Conozca a su Proveedor, establece, lo siguiente:

"Todo proveedor que haya sido adjudicado, sea de bienes o servicios, debe proporcionar a la Corporación Financiera Nacional B.P. la documentación estipulada en el "Procedimiento para absolver consultas de las Unidades Administrativas"; en el "ISPOC 22 – Instrucción para solicitar validaciones a la Unidad de Cumplimiento"; y, en los demás procedimientos internos de la institución..."

"...La Unidad de Cumplimiento realizará la búsqueda de los representantes legales y accionistas entregados por la División administrativa, en las listas de control, nacionales e internacionales con que cuente la CFN B.P., a fin de establecer si es necesario solicitar información adicional o realizar un seguimiento continuo a la relación comercial con el proveedor..."

"...Sin perjuicio de lo expuesto, se deja constancia en el presente manual, que la Corporación Financiera Nacional B.P., no se responsabiliza por los procesos de contratación pública, ya que los mismos son vigilados y regulados por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP..."

La información es la conocida a la fecha de la presente misiva, el contenido de este documento es de carácter estrictamente confidencial, está dirigido exclusivamente a su destinatario por lo que el uso que se dé al mismo es de responsabilidad de la persona a quien está dirigida.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Miguel Reinaído Salas Hernández

JEFE NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Copia:

Sra. Ing. Soledad del Rosario Centanaro Rodríguez
Analista de Apoyo al Cliente de Crédito de Primer Piso 1.

Sra. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sra. Ariana Denisse Flores Almendariz
Técnico de Administración de Bienes y Avaluos



Memorando Nro. CFN-B.P.-GECU-2019-0709-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
Gerente de Cumplimiento

sc/ff



Firmado electrónicamente por:
MIGUEL REINALDO
SALAS HERNANDEZ

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0175-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

PARA: Sra. Econ. Fatima Elizabeth Flores Vera
Gerente de Cumplimiento

ASUNTO: SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE PROVEEDORES DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - EMPRESA PÚBLICA MEDIOS
PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR A MEDIOS
PÚBLICOS EP

De mi consideración:

Habiendo finalizado la etapa correspondiente al proceso de Mínima Cuantía, para la contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, y con el propósito de continuar con el trámite respectivo; cumplo al amparo de lo establecido en el Capítulo I "Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (Regulación DIR-008-2018)", Subtítulo I "Prevención de Lavado de Activos", Título V "Lavado de Activos" del LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES, remitir los datos del proveedor que presentó la propuesta técnica y económica más conveniente para los fines institucionales, a efecto de que se disponga a quien corresponda, se valide la información que a continuación se indica, en las bases reservadas:

TIPO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NOMBRE DEL OFERENTE / PERSONA NATURAL O JURÍDICA	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP
RUC	0968603820001

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0175-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

af



Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
MERA SERVIGON

**CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05**

2019-GPCR2-00182

Guayaquil, Abril 29 del 2019

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS

En atención al memorando CFN-BP-SCOP-2019-0171-M, de fecha 29 de abril de 2019, mediante el cual, la **Abg. Andrea Paola Mera Servigon** - SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, solicita certificar el valor de USD. 2,685.42 a fin de proceder con el Servicio de PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO DE COBERTURA A NIVEL NACIONAL. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2019

AREA: 2019-CRP525

PARTIDA: PUBLICACIONES

CUENTA 45031501

VALOR: \$2,685.42 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO. 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 88-2018 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 494-2019-F.

Atentamente,

Mgs. Francisco López Mendieta
Gerencia de Presupuesto y Control

MPV

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0344-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: EMISION DE CERTIFICACION DE FONDOS - SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL

De mi consideración:

En atención a lo solicitado por usted en memorando N° CFN-B.P.-SCOP-2019-0171-M el mismo que se refiere a la emisión de la certificación presupuestaria por el PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL

Al respecto debo informar que dicho proyecto se encuentra en el POA institucional y conste la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria N°45031501.- PUBLICACIONES, por lo cual se ha procedido a emitir la certificación presupuestaria N°2019-GPCR2-00182 por el valor de USD. 2,685.42 incluido IVA.

Sin embargo, es necesario indicar que este proyecto se encuentra en el POA con el valor de USD. 4,000.00 y se está comprometiendo un valor inferior al solicitado, de acuerdo al siguiente desglose:

POA 2019	USD. 4,000.00
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA 2019-GPCR2-00182	USD. 2,685.42
VALOR A LIBERAR	USD. 1,314.58

Por lo expuesto, se solicita que el área requirente de forma inmediata gestione con la Gerencia de Gestión Estratégica la liberación de fondos por USD. 1,314.58.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0344-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

Referencias:

- CFN-B.P.-SCOP-2019-0171-M

Anexos:

- 2019-gper2-00182_(publicac._estados_financieros_2018).pdf

Copia:

Srita. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Srita. Ana Victoria Moreira Escobar
Analista de Relaciones Públicas y Comunicación 2

Srita. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Srita. Ing. Rosario Victoria Molina González
Jefe Regional de Control de Gestión

mp



Platano electrónico g221
**FRANCISCO
XAVIER LOPEZ
MENDIETA**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2019-0171-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

PARA: Sr. Mgs. Francisco Xavier Lopez Mendieta
Gerente de Presupuesto y Control

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION DE FONDOS - SERVICIO DE
PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON
COBERTURA A NIVEL NACIONAL

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, específicamente en su "Art. 115 *Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria*"; y en atención a lo solicitado por la Econ. Jennifer Fernández Santos - Gerente de Mercadeo y Comunicación, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M, mucho agradeceré disponer a quien corresponda, emitir la respectiva Certificación Presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	USD\$2,397.70 (Dos mil trescientos noventa y siete 70/100 Dólares Americanos) más IVA.
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	Mínima Cantidad

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andrea Paola Mera Servigon
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS

Copia:

Srta. Ing. Marjorie Arellis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

af/km

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-04-30 09:04:15 (GMT-5)

Generado por: Ariana Denisse Flores Almendariz

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ariana Denisse Flores Almendariz, Técnico de Administración de Bienes y Avalúos, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Kerty Maria Moreno Peñañerera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-04-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-04-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-29 10:52:44 (GMT-5)	Reasignar	Ariana Denisse Flores Almendariz (CFN-B.P.)	0	Ariana, favor continuar con el trámite respectivo y solicitar certificación presupuestaria.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerty Maria Moreno Peñañerera (CFN-B.P.)	2019-04-29 10:25:04 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Revisado el estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de Mínima Cuantía para la contratación del SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, con un presupuesto referencial de US\$2,397,70 más IVA, y notificar a EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP, como la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales.
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Ariana Denisse Flores Almendariz (CFN-B.P.)	2019-04-29 10:18:56 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Ariana Denisse Flores Almendariz (CFN-B.P.)	2019-04-29 10:18:45 (GMT-5)	Registro	Kerty Maria Moreno Peñañerera (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - SERVICIO DE
PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE
LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO
CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, de conformidad con lo dispuesto por la Subgerencia de Compras Públicas mediante Memorando No. CFN-B.P.-SCOP-2019-0166-M; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación en Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M, de fecha 24 de abril de 2019, mediante el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M, la Econ. Jennifer Fernández Santos, Gerente de Mercadeo y Comunicación, solicitó a la Gerencia Administrativa gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, remitiendo para el efecto los respectivos Términos de Referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en dicho memorando en su parte pertinente se indicó lo siguiente:

"[...] El Código Orgánico Monetario en el artículo 221 dispone:

"Publicación de los estados financieros.- Las entidades del sistema financiero nacional publicarán los estados de situación, pérdidas y ganancias, posición de patrimonio técnico e indicadores de liquidez, solvencia, eficiencia y rentabilidad, los que deberán contener adicionalmente la opinión del auditor externo calificado por la respectiva superintendencia y todas las notas explicativas que complementen la información comprendida en su dictamen, al menos una vez al año al cierre de cada ejercicio al 31 de diciembre, o cuando los organismos de control así lo dispongan, de conformidad con las

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

normas establecidas para el efecto [...]".

La publicación se realizará en un diario de la circunscripción territorial en la que tenga cobertura la entidad y en la página web de cada entidad financiera".

La Superintendencia de Bancos mediante Circular SB-IG-2017-0064-C suscrito por el Intendente General el 23 de marzo de 2017 emite los lineamientos y formatos que debe cumplir la información a publicar, en la cual establece que dicha publicación se debe realizar hasta el 30 de abril de cada año y un ejemplar se debe remitir a la Superintendencia de Bancos hasta el 15 de mayo de cada año.

Mediante Resolución Dir-029-2019 y DIR-030-2019 del 8 de Abril del 2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprueba los informes a los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2018 y la opinión emitida por la auditoría Interna y externa.

Por otro lado, de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Corporación Financiera Nacional B.P., una de las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia de Contabilidad es la de:

"Gestionar la generación confiable y oportuna de los estados financieros de la institución y los consolidados, acorde a la normativa definida por la Superintendencia de Bancos".

En ese sentido, mediante memorando CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M del 23 de abril, el CPA. Pablo Delgado – Gerente de Contabilidad (E), solicita a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación se realice la publicación de los estados financieros del año 2018."

Finalmente, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, en el referido memorando concluyó señalando que es necesario cumplir con lo establecido en el Artículo 221 del Código Orgánico Monetario en el que se dispone la publicación de los estados financieros en un diario de la circunscripción territorial en la que tenga cobertura la entidad y en la página web de cada entidad financiera; y, solicitó se inicie el respectivo proceso de contratación para el **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL.**

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que el establecido en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el servicio requerido no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas del servicio, fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, por la Gerencia de Mercadeo y Comunicación.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES RECIBIDAS)

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M, la Econ. Jennifer Fernández Santos remite informe de cotizaciones de distintos proveedores, de las cuales se verificó que su actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SERCOP, durante el año 2018, confirmándose que no existen procesos similares publicados, debido a que el objeto de la contratación no es igual al de la presente contratación.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares ejecutados en el año 2018.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

No aplica para la presente contratación, por cuanto se debe cumplir con lo establecido en el Artículo 221 del Código Orgánico Monetario, el cual dispone la **publicación de los estados financieros en un diario de la circunscripción territorial en la que tenga cobertura la entidad.**

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTES		
		GRUPO EL COMERCIO C.A. RUC: 1790008851001	EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP RUC: 0968603820001	C.A. EL UNIVERSO RUC: 0990019657001
1	Servicio de publicación de los Estados Financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional.	USD\$5.040,00	USD\$2.397,70	USD\$2.880,00
	SUBTOTAL	USD\$5.040,00	USD\$2.397,70	USD\$2.880,00
	IVA 12%	USD\$604.80	USD\$287.72	USD\$345.60
	TOTAL	USD\$5.644,80	USD\$2.685,42	USD\$3.225,60
	IESS	Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.
	ESTADO RUC	Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.	Al día en sus obligaciones.
	REGISTRO DE INCUMPLIDOS	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$2.397,70 (Dos mil trescientos noventa y siete 70/100 Dólares Americanos) más IVA, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo*

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:

"1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD\$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]".

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece:

"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]".

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso, corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *"Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]"*, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contratación de la Gerencia de Mercadeo y Comunicación, incluyendo la presente contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL**, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el presente Informe de estudio de mercado.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la contratación del **SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-1087-M

Guayaquil, 29 de abril de 2019

COBERTURA A NIVEL NACIONAL, con un presupuesto referencial de USD\$2.397,70 (Dos mil trescientos noventa y siete 70/100 Dólares Americanos) más IVA; y, notificar al proveedor EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP con RUC 0968603820001, como la propuesta económica más conveniente a los fines institucionales.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Srta. Ariana Denisse Flores Almendariz

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y AVALUOS

CUADRO COMPARATIVO

Fecha: 29 de abril de 2019

Objeto de contratación: SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERTANTES														
			RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:	RAZÓN SOCIAL:											
			GRUPO EL COMERCIO C.A.	EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR – MEDIOS PÚBLICOS EP	COMPAÑIA ANÓNIMA EL UNIVERSO	NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:									
1	Servicio de publicación de los Estados Financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional Tamaño de la publicación: 2 páginas completas Color: blanco y negro. Sección: Indeterminada Fecha: 30 de abril de 2019.	1	\$ 5,040.00	\$ 5,040.00	\$ 2,397.70	\$ 2,397.70	\$ 2,880.00	\$ 2,880.00									
									RUC: 1790008851001	RUC: 0968603820001	RUC: 09900191657001						
												Fecha cotización	24-abr-19	Fecha cotización	24-abr-19	Fecha cotización	24-abr-19
												V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
SUBTOTAL			\$ 5,040.00			\$ 2,397.70	\$ 2,880.00										
IVA 12 %			\$ 604.80			\$ 287.72	\$ 345.60										
TOTAL			\$ 5,644.80			\$ 2,685.42	\$ 3,225.60										
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		OBLIGACIONES PENDIENTES										
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES										
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO		NINGUNO		NINGUNO										

OBSERVACIONES	Se seleccionó al oferente EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP, con RUC 0968603820001, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el área requeriente, y presentar la oferta económica más conveniente para los fines institucionales.	VALOR DE LA OFERTA	\$ 2,397.70	OFERENTE SELECCIONADO	EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR - MEDIOS PÚBLICOS EP

(Firma)
ELABORADO POR:
ARIANA FLORES ALMENDÁRIZ

(Firma)
REVISADO POR:
ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA

(Firma)
AUTORIZADO POR:
AB. ANDREA MERA SERVIGN

TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y AVALÚOS

SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Guayaquil, Abril 24 de 2019

Señores
Corporación Financiera Nacional B.P.
Ciudad

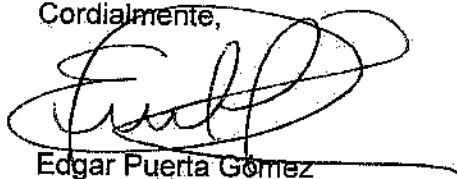
Estimados Señores:

De acuerdo a su solicitud, me permito presentarle la oferta de publicación de Estados Financieros así:

Medio: El Universo
Sección: Indeterminada
Color: Blanco y Negro
Publicación: Martes 30 de Abril / 2019
Tot. Páginas: 2 (29,6 cm x 51,40 cm)
Vr. Por página: \$1.440.00
Vr. Total publicaciones: \$2.880.00 más IVA

Datos proveedor
Razón Social: C.A El Universo
Ruc del medio: 0990019657001
Dirección: Av. Domingo Comín y Calle 11
Teléfono: 04 - 2490000
Contacto: Edgar Puerta
Correo de contacto: epuerta@eluniverso.com

Cordialmente,



Edgar Puerta Gómez
Gte. De Ctas. Especiales
C.A. EL UNIVERSO



Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

0990019657001

Razón social

COMPañIA ANONIMA EL UNIVERSO

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

ESPECIAL



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES





RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC

0990019657001

Razón social

COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre:

TERAN PARRAL LEONARDO ESTANISLAO

Cédula/RUC:

1703055606

Actividad económica principal

ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN Y EDICIÓN DE PERIÓDICOS, INCLUIDOS LOS PUBLICITARIOS CON UNA PERIODICIDAD MAYOR A CUATRO VECES POR SEMANA. ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER EDITADA EN FORMATO IMPRESOS O ELECTRÓNICOS, INCLUIDO INTERNET.

Tipo contribuyente

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Clase contribuyente

ESPECIAL

Obligado a llevar contabilidad

SI

Fecha inicio actividades

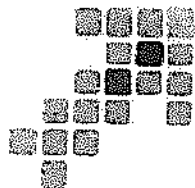
10/07/1923

Fecha actualización

11/09/2018

Fecha cese actividades

Información adicional



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-04-19-5515
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 29 de Abril del 2019
PERSONA JURÍDICA: COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO
RUC: 0990019657001
REPRESENTANTE LEGAL: TERAN PARRAL LEONARDO ESTANISLAO
CÉDULA/RUC: 1703055606

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-04-19-5515

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Guayaquil, 24 de abril de 2019

Señores
CFN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La empresa **MEDIOS PUBLICOS EP** ofrece a usted:

Medio:	Diario El Telégrafo
Medidas:	6 col(28,92 cm) * 6 mod (41,51) cm
Papel	Periódico 52 gr
Color:	Blanco y negro
Sección / Ubicación:	Aviso en Pág. Indeterminada)
TOTAL AVISOS :	2 AVISOS
VALOR TOTAL X LOS 2 AVISOS	\$ 3520,56
% Descuento por aprobar:	31,8943%
Total a pagar:	\$2397,70 más IVA
Fechas de publicación:	Martes 30 de abril del 2019

*Valores no incluyen IVA

*Tarifa válida para publicación de Lunes a Viernes

Observaciones

- Con la aprobación de esta cotización, el cliente autoriza y está de acuerdo con todas las especificaciones antes detalladas, incluyendo el contenido de la publicación para lo cual se considera que este documento está legalmente celebrado por las partes, lo que conlleva el pago por los servicios contratados y se acogen a las condiciones constantes en el artículo 1561 y siguientes del Código Civil.
- En el caso de haber algún reclamo respecto al aviso, se aceptará a través de una carta dirigida al Departamento de Ventas, hasta el siguiente día de la publicación. No se aceptarán reclamos posteriores.
- Suspensión de avisos: No se aceptan suspensiones que rebasen fechas límites, aviso F/C 48 horas antes de la fecha de publicación y aviso B/N 24 horas antes de la fecha de publicación hasta las 10:00. En casos excepcionales que sea posible suspenderlo no tendrá derecho al reembolso del valor pagado o se le cobrará el 50% del valor de aviso.
- Avisos de última hora: Se cobrará el 30% del valor del aviso.
- El valor de la oferta, corresponde a pauta de lunes a domingo, circulación nacional.
- El Cliente declara que la documentación, información y datos proporcionados para la realización de las publicaciones son de su absoluta responsabilidad.
- Por lo tanto, exime a El Telégrafo EP de cualquier tipo de responsabilidad por la veracidad en el contenido de esta publicación

- Razón Social: **EMPRESA PUBLICA MEDIOS PUBLICOS DE COMUNICACION DEL ECUADOR - MEDIOS PUBLICOS EP**
- RUC: 0968603820001

Nota:

Se considera aprobado el presente documento cualquier observación realizarla por escrito.

RECEPCION DE ARTES

Se recepcionarán artes en programa adobe Illustrator y/o archivo pdf en alta calidad 72 horas previo a la publicación.

Esperando que esta oferta cubra sus expectativas, estamos a sus gratas órdenes.

Atentamente,



Luz Cueva Sánchez
Ejecutivo de Ventas Publicidad



[Facturación Física](#) > [Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes](#)

Consulta de Estado Tributario

RUC

0968603820001

Razón social

EMPRESA PUBLICA MEDIOS PUBLICOS DE
COMUNICACION DEL ECUADOR - MEDIOS
PUBLICOS EP

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

ESPECIAL



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES



[RUC](#) > [Consulta de RUC](#)

Consulta de RUC

RUC

0968603820001

Razón social

EMPRESA PUBLICA MEDIOS PUBLICOS DE COMUNICACION
DEL ECUADOR - MEDIOS PUBLICOS EP

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre:

VIVANCO HERRERA MARCO VINICIO

Cédula/RUC:

1709733420

Actividad económica principal

ACTIVIDADES DE EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES
PERIÓDICAS DE CONTENIDO TÉCNICO O GENERAL

Tipo contribuyente

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LAS FUNCIONES DEL SECTOR PUBLICO

Clase contribuyente

ESPECIAL

Obligado a llevar contabilidad

SI

Fecha inicio actividades

22/01/2015

Fecha actualización

19/03/2019

Fecha cese actividades

Verificar estado de pago

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-04-19-5512

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 29 de Abril del 2019

PERSONA JURÍDICA: EMPRESA PUBLICA MEDIOS PUBLICOS DE COMUNICACION DEL ECUADOR - MEDIOS PUBLICOS EP

RUC: 0968603820001

REPRESENTANTE LEGAL: VIVANCO HERRERA MARCO VINICIO

CÉDULA/RUC: 1709733420

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-04-19-5512

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



RUC: 1790008851001
Guayaquil: Victor M Rendón 401 y Gral
Córdova Piso 9
PBX: 04-2566311

FECHA: **Miércoles, 24 de abril del 2019**

S001-001 No. 3549

Señores
CFN
Presente.-

De nuestras consideraciones:

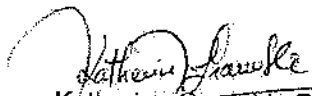
Reciba un cordial saludo de quienes hacemos el departamento comercial de **GRUPO EL COMERCIO**, y de manera especial del equipo de ventas de Guayaquil.

Es grato poner a sus órdenes la siguiente propuesta de publicación de acuerdo a su requerimiento.

Cobertura y ranking	Producto	Características	Cantidad total	Valor unitario por producto	Valor total
Diario El Comercio, diario de distribución nacional	Publicación de avisos de Balances a B/N Sección: INDETERMINADA Día: 30 DE ABRIL	6X20 (25.94 cm de ancho x 51.65 cm de alto)	2	\$ 2.520,00	\$ 5.040,00
IVA					\$ 604,80
TOTAL					\$ 5.644,80

IMPORTANTE:

- 1.- La proforma tiene una validez de quince días laborables desde su emisión.
- 2.- Los valores incluyen IVA
- 3.- Tiempos de entrega de arte 4 días antes de la publicación.
- 4.- En caso de incremento de los precios de materia prima se realizará un ajuste a la cotización.
- 5.- los avisos se receptan con 4 días antes de la publicación caso contrario pagaría 25% de recargo


Katherine Granoble Ponce
Asesor Comercial

Cliente



Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC

1790008851001

Razón social

GRUPO EL COMERCIO C.A.

Plazo vigencia

12 meses

Clase contribuyente

ESPECIAL



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES



[RUC](#) > [Consulta de RUC](#)

Consulta de RUC

RUC

1790008851001

Razón social

GRUPO EL COMERCIO C.A.

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

GRUPO EL COMERCIO

Representante legal

Nombre:

MANTILLA BATLLE CARLOS ANTONIO

Cédula/RUC:

1705260097

Actividad económica principal

ACTIVIDADES DE IMPRESION DE PERIODICOS.

Tipo contribuyente

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Clase contribuyente

ESPECIAL

Obligado a llevar contabilidad

SI

Fecha inicio actividades

16/01/1953

Fecha actualización

16/04/2019

Fecha cese actividades



SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-04-19-5510
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 29 de Abril del 2019
PERSONA JURÍDICA: GRUPO EL COMERCIO C.A.
RUC: 1790008851001
REPRESENTANTE LEGAL: MANTILLA BATLLE CARLOS ANTONIO
CÉDULA/RUC: 1705260097

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



CIOAF-04-19-5510

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-09-20 12:33:48 (GMT-5)

Generado por: Jennifer Andrea Fernández Santos

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M	Doc. Referencia:	-
De:	Sra. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos, Gerente de Mercado y Comunicación, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud de inicio de proceso del "Servicio de publicación de los estados financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional"	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2019-04-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-04-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2019-04-26 17:15:45 (GMT-5)	Reasignar	Ariana Detulise Flores Almendariz (CFN-B.P.)	2	Ariana, gestionar. Solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar poa, revisar pac, revisar catálogo electrónico, revisar tdr o especificaciones técnicas, elaborar estudio de mercado y demás gestiones pertinentes, aplicando el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2019-04-25 11:55:31 (GMT-5)	Reasignar	Kerly María Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	1	Kerly, favor asignar analista y continuar con la respectiva etapa preparatoria.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	2019-04-24 18:51:02 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	para conocimiento y atención de la Subgerencia
Gerencia de Mercado y Comunicación	Jennifer Andrea Fernández Santos (CFN-B.P.)	2019-04-24 17:41:49 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Mercado y Comunicación	Jennifer Andrea Fernández Santos (CFN-B.P.)	2019-04-24 17:41:49 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Mercado y Comunicación	Jennifer Andrea Fernández Santos (CFN-B.P.)	2019-04-24 17:41:27 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodríguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M

Guayaquil, 24 de abril de 2019

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de inicio de proceso del "Servicio de publicación de los estados Financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional"

De mi consideración:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Código Orgánico Monetario en el artículo 221 dispone:

"Publicación de los estados financieros. - Las entidades del sistema financiero nacional publicarán los estados de situación, pérdidas y ganancias, posición de patrimonio técnico e indicadores de liquidez, solvencia, eficiencia y rentabilidad, los que deberán contener adicionalmente la opinión del auditor externo calificado por la respectiva superintendencia y todas las notas explicativas que complementen la información comprendida en su dictamen, al menos una vez año al cierre de cada ejercicio al 31 de diciembre, o cuando los organismos de control así lo dispongan, de conformidad con las normas establecidas para el efecto(...)"

La publicación se realizará en un diario de la circunscripción territorial en la que tenga cobertura la entidad y en la página web de cada entidad financiera".

La Superintendencia de Bancos mediante Circular SB-IG-2017-0064-C suscrito por el Intendente General el 23 de marzo de 2017 emite los lineamientos y formatos que debe cumplir la información a publicar, en la cual establece que dicha publicación se debe realizar hasta el 30 de abril de cada año y un ejemplar se debe remitir a la Superintendencia de Bancos hasta el 15 de mayo de cada año.

Mediante Resolución Dir- 029-2019 y DIR-030-2019 del 8 de Abril del 2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprueba los informes a los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2018 y la opinión emitida por la auditoría Interna y externa.

Por otro lado, de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Corporación Financiera Nacional B.P., una de las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia de Contabilidad es la de:

"Gestionar la generación confiable y oportuna de los estados financieros de la institución y los consolidados, acorde a la normativa definida por la Superintendencia de Bancos".

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEMC-2019-0058-M

Guayaquil, 24 de abril de 2019

En ese sentido, mediante memorando CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M del 23 de abril, el CPA. Pablo Delgado – Gerente de Contabilidad (E), solicita a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación se realice la publicación de los estados financieros del año 2018.

SOLICITUD

Por lo antes expuesto, conforme a lo requerido por la Gerencia de Contabilidad y al mismo tiempo con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el Código Orgánico Monetario, solicito a usted gestionar el inicio del proceso para contratar el “**Servicio de publicación de los estados Financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional**”.

Adicionalmente, adjunto en físico los términos de referencia y el informe técnico del servicio a contratar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos
GERENTE DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN

am



Firmado electrónicamente por:
JENNIFER ANDREA
FERNÁNDEZ SANTOS

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA COPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL

Área: Gerencia de Mercadeo y Comunicación
Fecha de Requerimiento: 24 de abril de 2019

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Código Orgánico Monetario en el artículo 221 dispone:

***"Publicación de los estados financieros.** - Las entidades del sistema financiero nacional publicarán los estados de situación, pérdidas y ganancias, posición de patrimonio técnico e indicadores de liquidez, solvencia, eficiencia y rentabilidad, los que deberán contener adicionalmente la opinión del auditor externo calificado por la respectiva superintendencia y todas las notas explicativas que complementen la información comprendida en su dictamen, al menos una vez año al cierre de cada ejercicio al 31 de diciembre, o cuando los organismos de control así lo dispongan, de conformidad con las normas establecidas para el efecto(...)"*

La publicación se realizará en un diario de la circunscripción territorial en la que tenga cobertura la entidad y en la página web de cada entidad financiera".

La Superintendencia de Bancos mediante Circular SB-IG-2017-0064-C suscrito por el Intendente General el 23 de marzo de 2017 emite los lineamientos y formatos que debe cumplir la información a publicar, en la cual establece que dicha publicación se debe realizar hasta el 30 de abril de cada año y un ejemplar se debe remitir a la Superintendencia de Bancos hasta el 15 de mayo de cada año.

Mediante Resolución Dir- 029-2019 y DIR-030-2019 del 8 de Abril del 2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprueba los informes a los estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2018 y la opinión emitida por la auditoría Interna y externa.

Por otro lado, de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Corporación Financiera Nacional B.P., una de las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia de Contabilidad es la de:

"Gestionar la generación confiable y oportuna de los estados financieros de la institución y los consolidados, acorde a la normativa definida por la Superintendencia de Bancos".

En ese sentido, mediante memorando CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M del 23 de abril, el CPA. Pablo Delgado – Gerente de Contabilidad (E), solicita a la Gerencia de Mercadeo y Comunicación se realice la publicación de los estados financieros del año 2018.

El Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, vigente desde su publicación en Registro Oficial mediante Edición Especial Nro. 841 de fecha 29 de marzo de 2019, en su Artículo 3 sobre Contrataciones no determinadas a través del giro específico de negocio, indica: *"De conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 102 de su Reglamento General de aplicación, también estarán sujetas al presente Reglamento Interno, aquellas contrataciones que requiera realizar la Corporación Financiera Nacional B.P. que no estén relacionadas directamente con las actividades determinadas para el giro específico del negocio."*

Por lo antes expuesto, conforme a lo requerido por la Gerencia de Contabilidad y al mismo tiempo con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el Código Orgánico Monetario, la Gerencia de Mercadeo y Comunicación requiere contratar el **"Servicio de publicación de los estados Financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional"**.



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Servicio de publicación de los Estados Financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. en un diario con cobertura a nivel nacional.

Cumplir con lo estipulado en el artículo 221 del Código Orgánico Monetario, sobre la publicación de los estados financieros en un diario de la circunscripción territorial en la que tenga cobertura la entidad y en la página web de cada entidad financiera

4. FECHA TOTAL DE LA CONTRATACIÓN

La fecha de la publicación de los Estados Financieros del año 2018 de la Corporación Financiera Nacional B.P. se realizará el 30 de abril de 2019.

5. FORMA DE PAGO

El 100% del pago correspondiente a la PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL, se realizará contra entrega, una vez realizada la publicación, previa a la suscripción del acta de entrega recepción, presentación de la factura respectiva, y emisión del informe de conformidad del administrador de la Orden de Trabajo.

Como habilitante del pago se deberá adjuntar el ejemplar o la hoja del diario donde conste la publicación.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA

El SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2018 DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. EN UN DIARIO CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL se deberá realizar de acuerdo con las siguientes especificaciones:

Tamaño de la publicación: 2 páginas completas

Color: blanco y negro

Sección: Indeterminada

Fecha: 30 de abril de 2019

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La contratista deberá cumplir con la siguiente metodología:

- El administrador del Contrato solicitará a la contratista mediante correo electrónico, realizar la publicación requerida de acuerdo a las especificaciones técnicas, para lo cual remitirá el arte respectivo.

8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

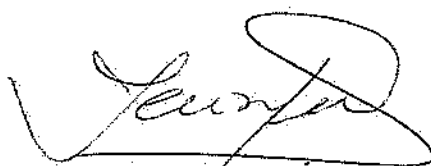
- La contratista deberá entregar 4 ejemplares de la publicación realizada, de los cuales 1 se adjuntará como soporte al pago, y los demás quedarán para uso de la Gerencia de Mercadeo y Comunicación.

2. INFORMACIÓN QUE Distingue LA ENTIDAD

- La Corporación Financiera Nacional B.P. proporcionará a la contratista, el arte correspondiente a la publicación de los Estados Financieros del año 2018.

11. MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, se aplicará una multa de 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.



JENNIFER FERNÁNDEZ S.
GERENTE DE MERCADEO Y COMUNICACIÓN

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M

Guayaquil, 23 de abril de 2019

PARA: Srta. Econ. Jennifer Andrea Fernández Santos
Gerente de Mercadeo y Comunicación

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS E INFORME
AUDITORÍA CIERRE EJERCICIO FISCAL 2018

De mi consideración:

ANTECEDENTES

El Código Orgánico Monetario en el artículo 221 dispone:

"Publicación de los estados financieros. - Las entidades del sistema financiero nacional publicarán los estados de situación, pérdidas y ganancias, posición de patrimonio técnico e indicadores de liquidez, solvencia, eficiencia y rentabilidad, los que deberán contener adicionalmente la opinión del auditor externo calificado por la respectiva superintendencia y todas las notas explicativas que complementen la información comprendida en su dictamen, al menos una vez año al cierre de cada ejercicio al 31 de diciembre, o cuando los organismos de control así lo dispongan, de conformidad con las normas establecidas para el efecto (...)"

La publicación se realizará en un diario de la circunscripción territorial en la que tenga cobertura la entidad y en la página web de cada entidad financiera.

La Superintendencia de Bancos mediante Circular SB-IG-2017-0064-C suscrito por el Intendente General el 23 de marzo de 2017 emite los lineamientos y formatos que debe cumplir la información a publica, en la cual establece que dicha publicación se debe realizar hasta el 30 de abril de cada año y un ejemplar se debe remitir a la Superintendencia de Bancos hasta el 15 de mayo de cada año.

Mediante Resolución Dir- 029-2019 y DIR-030-2019 del 8 de Abril del 2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional BP aprueba los informes a los Estados Financieros auditados con corte al 31 de diciembre de 2018 y la opinión emitida por la auditoría Interna y externa.

SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicito se inicie el proceso de contratación para la publicación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018; incluyendo la publicación en la página web de la institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

CPA. Pablo Alexander Delgado Mateo
GERENTE DE CONTABILIDAD (ENCARGADO)

Memorando Nro. CFN-B.P.-GECT-2019-0158-M

Guayaquil, 23 de abril de 2019

Anexos:

- opinión_auditor_externo.pdf

Copia:

Sra. Leda. Sonia Natasha Lupera Maldonado
Subgerente de Mercadeo

Sr. Ing. Luis Antonio Villavicencio Franco
Subgerente General de Gestión Institucional

mg



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ALEXANDER
DELGADO MATEO**



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



Profesores a la Corte

Circular Nro. SB-IG-2017-0064-C

Quito D.M., 23 de marzo de 2017

Asunto: Cumplimiento artículo 221 del Código Orgánico Monetario y Financiero

Dirigida a: Sector Financiero Público y Privado

Señor Representante Legal:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 221 del Código Orgánico Monetario y Financiero, las entidades del sistema financiero nacional en forma individual, publicarán en un diario de la circunscripción territorial en que tenga cobertura la entidad y en la página web de cada entidad financiera, los estados de situación, pérdidas y ganancias, posición de patrimonio técnico e indicadores de liquidez, solvencia, eficiencia y rentabilidad, los que deberán contener adicionalmente la opinión del auditor externo calificado por la respectiva superintendencia y todas las notas explicativas que complementen la información comprendida en su dictamen con saldos cortados al 31 de diciembre de cada año, bajo las siguientes condiciones:

1. El balance general se publicará en el formato que se adjunta.
2. El estado de pérdidas y ganancias a publicarse a través de la prensa, contendrá la información precisada en el formato que se adjunta. Para tal objeto será necesario proceder a realizar la agrupación que se indica en el formulario.
3. La publicación deberá incluir los indicadores financieros de la institución y los del sector en su conjunto. El detalle de estos indicadores consta en el anexo I de la resolución No. SB-2016-1021 de 28 de octubre de 2016, para lo cual utilizarán las cuentas que sean aplicables a cada entidad.
4. Los formularios para publicar las "Proporciones mínimas de patrimonio técnico según la categoría de activos y contingentes", son los que se adjuntan.
5. La publicación de la información deberá ser comparativa con la información del cierre del año inmediato anterior.
6. Para el caso de los grupos financieros, se considerarán las disposiciones del inciso segundo del artículo 221 del Código Orgánico Monetario y Financiero, debiendo publicarse en consecuencia los estados financieros individuales, los de sus subsidiarias y afiliadas, del país y del exterior, así como los consolidados y/o combinados; las proporciones mínimas de patrimonio técnico; y, la calificación de activos de riesgo, conjuntamente con el dictamen de los auditores internos y externos, junto con sus notas explicativas correspondientes.

La publicación requerida deberá efectuarse hasta el 30 de abril de cada año. Un ejemplar de dicha publicación deberá remitirse a la Superintendencia de Bancos hasta el 15 de mayo de cada año. El incumplimiento a los plazos señalados dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley Orgánica Monetaria y Financiera.

La publicación del balance general, del estado de pérdidas y ganancias, de las proporciones

Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Mariscal. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00

Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00

Cuenca: Antonia Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

* Documento generado por Oropesa

www.superbancos.gob.ec



@superbancosEC



Superintendencia de Bancos

1/2

*El original reposa en
los archivos de la
gerencia general*



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS**

Protección al Cliente

Circular Nro. SB-IG-2017-0064-C

Quito D.M., 23 de marzo de 2017

minimas de patrimonio técnico según la categoría de activos y contingentes se la realizará en el formato adjuntos establecido por esta Superintendencia y no deberá contener tipo alguno de propaganda. Además se consignará el nombre y cargo de los funcionarios que suscriben. La información publicada será de exclusiva responsabilidad de la entidad y estará sujeta a la verificación de esta Superintendencia.

Atentamente,

**Abg. José Antonio Arauz Guerra
INTENDENTE GENERAL**

Anexos:

- insfr anexos circular cumplimiento art.221 conf.pdf

im/vl



El original reposa en los
Archivos de Secretaría
General del

RESOLUCION DIR-029-2019

**EL DIRECTORIO DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL BANCA PÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución establece el principio de legalidad, mismo que señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley."

Que, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 868, publicado en el Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, con el que se reorganiza a la Corporación Financiera Nacional B.P., señala que dicha institución es: "una entidad financiera pública, dedicada al financiamiento del sector productivo de bienes y servicios, así como proyectos de desarrollo en el ámbito nacional e internacional. Buscará estimular la inversión productiva e impulsar el crecimiento económico sostenible, a través de apoyo financiero o no financiero a los sectores productivos, de bienes y servicios; así como de proyectos que contribuyen a la mejora de la competitividad nacional."

Que, el artículo 219 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala: "Artículo 219 Estados Financieros. La Junta General de Accionistas o el organismo que haga sus veces, hasta el 31 de marzo de cada año aprobará los estados financieros auditados de las entidades financieras, con corte al 31 de diciembre del año anterior, los que serán presentados al correspondiente organismo de control."

Que, el artículo 375 del mismo Código en el numeral 7, determina: "Aprobar y emitir opinión, bajo su responsabilidad, sobre los estados financieros y los informes de los auditores interno y externo, calificados por la superintendencia. La opinión del directorio deberá ser enviada al organismo de control siguiendo las instrucciones que éste determine;"

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, Capítulo III- De la estructura orgánica descriptiva, Artículo 13 - Estructura descriptiva, Numeral 1.1 Direccionamiento estratégico - 1.1.1 Gestión del Directorio, Literal b - Atribuciones y responsabilidades, Numeral q. "Conocer y aprobar los balances auditados de la Corporación Financiera Nacional B.P. cortados a 31 de diciembre y determinar la aplicación de las utilidades del ejercicio."

Que, la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0044-M de 27 de marzo de 2019, recomiendan al Directorio el conocimiento y aprobación de los Informes correspondientes a los resultados de la auditoría del año 2018 de los estados financieros auditados de la Corporación Financiera Nacional B.P. emitidos por la firma de auditores externos KPMG del Ecuador Cía. Ltda.

Que, el ingeniero Munir Massuh, Gerente General, dispone dentro de la agenda de Directorio, se presente para conocimiento y aprobación de los Informes correspondientes a los resultados de la auditoría del año 2018 de los estados financieros auditados de la Corporación Financiera Nacional B.P. emitidos por la firma de auditores externos KPMG del Ecuador Cía. Ltda, con sustento en el memorando de recomendación N Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0044-M de 27 de marzo de 2019, de la Subgerencia General de Gestión Institucional.

Que, el presente documento manifiesta la voluntad del Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., por lo que el suscrito certifica lo resuelto por la autoridad de dicho órgano colegiado en su sesión presencial; y;

Debidamente motivado, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conocer y Aprobar de los Informes correspondientes a los resultados de la auditoría del año 2018 de los estados financieros auditados de la Corporación Financiera Nacional B.P. emitidos por la firma de auditores externos KPMG del Ecuador Cía. Ltda., detallados a continuación

1. Informe de Auditoría de los Estados Financieros Individuales
2. Informe de Comisario
3. Informe de Control Interno - Carta a la Gerencia
4. Información Suplementaria Individual
5. Informe de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos
6. Opinión del Auditor Interno
7. Informe de límites de operaciones Activas y Contingentes
8. Informe de Auditoría de los Estados Financieros Consolidados
9. Información suplementaria consolidada.

ARTÍCULO 2.- Notificar y encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia General de Gestión Institucional y Gerencia de Contabilidad de la Corporación Financiera Nacional B.P.

COMUNIQUESE.- DADA, en la ciudad de Guayaquil, al 08 de abril de 2019.- **LO CERTIFICO.**

Mgtr. Rosana Anchundia
SECRETARIA GENERAL

El original reposa en los
archivos de Secretaría
General al

RESOLUCION DIR-030-2019

**EL DIRECTORIO DE LA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL BANCA PÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución establece el principio de legalidad, mismo que señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley."

Que, el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 868, publicado en el Registro Oficial No. 676 de fecha 25 de enero de 2016, con el que se reorganiza a la Corporación Financiera Nacional B.P., señala que dicha institución es: "una entidad financiera pública, dedicada al financiamiento del sector productivo de bienes y servicios, así como proyectos de desarrollo en el ámbito nacional e internacional. Buscará estimular la inversión productiva e impulsar el crecimiento económico sostenible, a través de apoyo financiero o no financiero a los sectores productivos, de bienes y servicios; así como de proyectos que contribuyen a la mejora de la competitividad nacional."

Que, el artículo 219 del Código Orgánico Monetario y Financiero señala: "Artículo 219 Estados Financieros% La Junta General de Accionistas o el organismo que haga sus veces, hasta el 31 de marzo de cada año aprobará los estados financieros auditados de las entidades financieras, con corte al 31 de diciembre del año anterior, los que serán presentados al correspondiente organismo de control."

Que, el artículo 375 del mismo Código en el numeral 7, determina: "Aprobar y emitir opinión, bajo su responsabilidad, sobre los estados financieros y los informes de los auditores interno y externo, calificados por la superintendencia. La opinión del directorio deberá ser enviada al organismo de control siguiendo las instrucciones que éste determine;"

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos, Capítulo III- De la estructura orgánica descriptiva, Artículo 13 - Estructura descriptiva, Numeral 1.1 Direccionamiento estratégico - 1.1.1 Gestión del Directorio, Literal b - Atribuciones y responsabilidades, Numeral q: "Conocer y aprobar los balances auditados de la Corporación Financiera Nacional B.P. cortados a 31 de diciembre y determinar la aplicación de las utilidades del ejercicio."

Que, la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0044-M de 27 de marzo de 2019, recomiendan al Directorio el conocimiento y aprobación de los Informes correspondientes a los resultados de la auditoría del año 2018 de los estados financieros auditados de la Corporación Financiera Nacional B.P. emitidos por la firma de auditores externos KPMG del Ecuador Cía. Ltda.

Que, el Ingeniero Munir Massuh, Gerente General, dispone dentro de la agenda de Directorio, se presente para conocimiento y aprobación de los Informes correspondientes a los resultados de la auditoría del año 2018 de los estados financieros auditados de la Corporación Financiera Nacional B.P. emitidos por la firma de auditores externos KPMG del Ecuador Cía. Ltda, con sustento en el memorando de recomendación Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0044-M de 27 de marzo de 2019, de la Subgerencia General de Gestión Institucional.

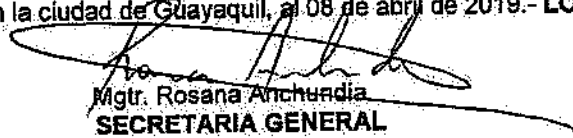
Que, mediante Resolución Nro. DIR-029-2019 de 08 de abril de 2019, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., conoció y aprobó los Informes correspondientes a los resultados de la auditoría del año 2018 de los estados financieros auditados de la Corporación Financiera Nacional B.P. emitidos por la firma de auditores externos KPMG del Ecuador Cía. Ltda. Sin embargo en dicha Resolución se omitió que el Directorio de la Corporación Financiera

Nacional B.P., se acoge favorablemente a la opinión emitida por la auditoría Interna y por la firma auditora externa, de conformidad con lo señalado memorando de recomendación Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0044-M de 27 de marzo de 2019, de la Subgerencia General de Gestión Institucional, por lo expuesto, rectifíquese la **RESOLUCIÓN Nro. DIR-029-2019** de 08 de abril de 2019, en lo siguiente:

Agréguese como **ARTÍCULO 3:**

"...Acoger favorablemente a la opinión emitida por la auditoría Interna y por la firma auditora externa..."

COMUNÍQUESE.- DADA, en la ciudad de Guayaquil, al 08 de abril de 2019.- **LO CERTIFICO.**



Mgtr. Rosana Anchundia
SECRETARIA GENERAL